

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP), la prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la propia Ley.

El artículo 116 de la LCSP preceptúa que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, en el que se justificará adecuadamente, entre otros extremos, la insuficiencia de medios en los contratos de servicios.

Por su parte, el artículo 63.3 de la LCSP señala que entre la información relativa a los contratos que deberá publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación, se incluye el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios.

En cumplimiento de este imperativo legal, para el contrato de **IV-ENMP01/2023** cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas ajardinadas de los centros sociosanitarios del IVASS que cuentan con estas zonas de recreo, así como los suministros y reparaciones necesarias para mantener en un buen estado de conservación las zonas ajardinadas, se señala lo siguiente:

- No habiendo en esta entidad la categoría profesional de mantenimiento y limpieza de jardines, actualmente ejercen estas funciones, trabajadores de otras categorías profesionales, pero a pesar de ello, el número de estos es insuficiente para la realización del servicio objeto del contrato, necesitando el apoyo de medios externos para la comisión de dicha tarea dentro del plazo legal establecido.

En consecuencia, poniéndose de manifiesto la ausencia de medios humanos y materiales suficientes y adecuados en IVASS para la realización del objeto del expediente de contratación referenciado, se considera necesario proceder a la licitación de dicho servicio, para la correspondiente realización por medios externos al IVASS,

En base a todo lo anterior y a juicio del presente Órgano de Contratación de IVASS, queda suficientemente motivada y justificada la insuficiencia de medios humanos y auxiliares necesarios, cuya licitación se pretende, servicios que requieren ser prestados por un empresario, habilitado profesionalmente a tal efecto, que disponga de un alto grado de especialización, así como de los medios humanos y auxiliares necesarios y suficientes para realizar, de la forma más idónea y eficiente posible, la prestación de servicios que se licita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, el presente INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS quedará incorporado al Expediente de Contratación referenciado en el cuerpo del presente escrito, para la licitación y adjudicación del mismo.

Fdo. Jefa Personal de Recursos Humanos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ENCARGO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL ENCARGO.....	3
3. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE TRAGSA COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO	4
4. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS.....	6
5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	6
6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
6.1. Generalidades.....	6
6.2. Trabajos a realizar	6
7. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.....	9
8. SISTEMA DE EJECUCIÓN	9
9. ABONO DE LOS TRABAJOS.....	9
10. PLAZO EJECUCIÓN	10
11. PRESUPUESTO	10

ANEJO II. PRESUPUESTO

ANEJO III. FICHAS DE CENTROS SOCIO SANITARIOS

1. ANTECEDENTES

El Instituto Valenciano de Servicios Sociales (IVASS), entidad de derecho público y personalidad jurídica actúa en el ámbito del bienestar social, personas mayores, dependencia, atención a personas con diversidad funcional, protección, salvaguardia y cargos tutelares de las personas con capacidad modificada judicialmente atribuida a la Generalitat, infancia y adolescencia, y prestación, asistencia y ejecución de actuaciones en servicios sociales y atención social-sanitaria.

Su misión es proporcionar a las personas, con diferentes necesidades, la Atención Social y los Apoyos necesarios, para su Desarrollo Integral en la sociedad.

En el ámbito de atención a personas con diversidad funcional, dependientes y personas mayores, cuenta con una red de centros sociosanitarios distribuidos por las tres provincias. Castellón, Valencia y Alicante: centros ocupacionales, centros de atención diurna y residencias.

Algunos de estos centros que gestiona el IVASS cuentan con zonas ajardinadas, que se han de mantener en buen estado.

Es en las zonas ajardinadas el lugar de encuentro con los familiares y zona de esparcimiento de los usuarios que no tienen permitido el acceso al exterior.

2. OBJETO DEL ENCARGO

El encargo tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas ajardinadas de los centros sociosanitarios del IVASS que cuentan con estas zonas de recreo. así como los suministros y reparaciones necesarias para mantener en un buen estado de conservación las zonas ajardinadas.

Los Centros se distribuyen en toda la Comunidad Valenciana, inicialmente se plantea el mantenimiento de los siguientes centros:

CENTRO Y LOCALIDAD	LOCALIDAD
PROVINCIA CASTELLÓN	
CENTRO OCUPACIONAL BURIS ANA	BURRIANA
CENTRO OCUPACIONAL RAFALENA	CASTELLÓN
PROVINCIA VALENCIA	
C.P. MARE DE DEU DEL CASTELL	CULLERA
CENTRE DE DIA FONT DE LA FIGUERA	FONT LA FIGUERA
RESIDENCIA DE MANISES	MANISES
CENTRO DE DÍA ANA LLUCH	MELIANA

RESIDENCIA CAIXA ONTINYENT	ONTINYENT
RESIDENCIA Y CENTRO OCUPACIONAL DE PRAGA	ROCAFORT
CENTRO OCUPACIONAL MARXAELENES	VALENCIA
PROVINCIA ALICANTE	
CEEM ALCOY	ALCOY
RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA JUBALCOY	ELCHE
CENTRO OCUPACIONAL ALTABIX	ELCHE
CENTRO OCUPACIONAL LA TRAMOIA	ELCHE
CENTRO OCUPACIONAL CARRUS	ELCHE

Se prevé la ampliación del encargo a otros centros de IVASS que inicialmente no tienen esta problemática.

Estos trabajos se adaptarán a las necesidades de funcionamiento y uso actual, a la normativa vigente y a la que se genere durante la duración del encargo, con el fin de lograr su adecuado mantenimiento y conservación.

3. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE TRAGSA COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

En el epígrafe 2 de la disposición adicional vigésima cuarta "Régimen jurídico de la «Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSA), y de su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSATEC)" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se indica que: "2. TRAGSA y su filial TRAGSATEC tendrán la consideración de medios propios personificados y servicios técnicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de los Cabildos y Consejos Insulares, de las Diputaciones Forales del País Vasco, de las Diputaciones Provinciales y de las entidades del sector público dependientes de cualesquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo, y estarán obligadas a realizar, con carácter exclusivo, los trabajos que estos les encomienden en las materias señaladas en los apartados 4 y 5, dando una especial prioridad a aquellos que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren. De acuerdo con esta obligación, los bienes y efectivos de TRAGSA y su filial TRAGSATEC podrán incluirse en los planes y dispositivos de protección civil y de emergencias."

Asimismo, en el epígrafe 1 del artículo 2 "Ámbito de aplicación" del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A.,

S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) se indica que:

"1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, TRAGSA y TRAGSATEC tendrán la consideración de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, de las ciudades de Ceuta y Melilla, de los cabildos y consejos insulares, de las diputaciones forales del País Vasco, de las diputaciones provinciales y de las entidades del sector público dependientes de cualquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 32.2.d) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo."

En el epígrafe 2º de la letra d) del apartado 2 de artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se dispone lo siguiente:

"2.º Verificación por la entidad pública de que dependa el ente que vaya a ser medio propio, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social."

En relación con lo dispuesto este epígrafe, TRAGSA aportará certificado de suficiencia de medios personales y materiales apropiados para la realización del encargo en cuestión.

En las letras a) y b) del apartado 4 de artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se dispone lo siguiente:

"4. Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de dos o más poderes adjudicadores que sean independientes entre sí aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que los poderes adjudicadores que puedan conferirle encargos ejerzan sobre el ente destinatario del mismo un control conjunto análogo al que ostentarían sobre sus propios servicios o unidades.

Se entenderá que existe control conjunto cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

1.º Que en los órganos decisorios del ente destinatario del encargo estén representados todos los entes que puedan conferirle encargos, pudiendo cada representante representar a varios de estos últimos o a la totalidad de ellos.

2.º Que estos últimos puedan ejercer directa y conjuntamente una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y sobre las decisiones significativas del ente destinatario del encargo.

3.º Que el ente destinatario del encargo no persiga intereses contrarios a los intereses de los entes que puedan conferirle encargos.

La compensación se establecerá, por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo aportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que

se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores. El cálculo del 80 por ciento se hará de acuerdo con lo establecido en la letra b) del apartado 2 de este artículo"

Por todo lo expuesto anteriormente se considera que TRAGSA tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico.

4. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS.

A pesar de que existe en la unidad del Centro Especial del IVASS, operarios y monitores de empleo con funciones en jardinería, dicho personal resulta insuficiente para realizar las tareas que conlleva el mantenimiento de los jardines de aquellos centros de IVASS que lo poseen en las tres provincias de la Comunidad Valenciana, siendo necesaria la actuación profesionalizada del servicio en varios de los mismos dada la complejidad de algunos de los trabajos y sus especialidades en función de la flora autóctona que poseen cada uno de ellos.

Por ello, y de conformidad con las necesidades de mantenimiento manifestadas por los directores de varios centros, es necesario proceder a la realización del presente encargo, para la correcta adecuación y mantenimiento de las zonas verdes de los centros lo cual afecta al correcto funcionamiento de los centros y al bienestar de sus usuarios.

5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos supone, en líneas generales, la realización de los trabajos de conservación y mantenimiento de jardines y zonas verdes en el interior o exterior de los centros sociosanitarios que se recogen en el encargo, incluyendo la organización y los medios necesarios para su cumplimiento.

A continuación, se relacionan algunas de las labores a realizar que forman parte de este encargo de mantenimiento y conservación.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1. Generalidades.

TRAGSA deberá contar con los medios necesarios tanto humanos, técnicos, materiales como de infraestructura y medios auxiliares, para el correcto desarrollo de las labores de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas.

6.2. Trabajos a realizar

Los trabajos a desarrollar y tener en cuenta para efectuar un correcto mantenimiento son los siguientes:

a) Labores a realizar: se llevarán a cabo todas aquellas operaciones encaminadas a mantener un buen aspecto general de las zonas verdes, con la estética adecuada de limpieza, salubridad y unas condiciones edafológicas que hagan posible una vegetación fisiológicamente vigorosa. Comprenderá las siguientes operaciones:

- Limpieza de hoja seca.
- Cava.
- Escardas y binado: la eliminación y/o limpieza de malas hierbas deberá de hacerse cuando éstas resulten visibles en la superficie y hagan desmerecer su aspecto. La escarda se realizará con un binado de toda la superficie.
- Entrecavado: la superficie plantada se entrecavará frecuentemente, de forma que presente un aspecto limpio y que se mantenga la estructura del suelo.

b) Abonados: las superficies ajardinadas no cubierta por césped se abonarán según necesidades. Es recomendable abonar una vez al año con abono orgánico, a razón de 6-8 kg/m² y otra con abono químico, a razón de 50 g/m²

A título orientativo, los abonados se llevarán a cabo a principios de primavera, principios de verano y en otoño. El programa de abonado dependerá de las condiciones físico-químicas del suelo.

La distribución del abono mineral se realizará a mano y procurando no tirar gránulos fuera de las zonas ajardinadas. Después de cada aplicación, se llevará a cabo un riego extraordinario en profundidad.

La superficie cubierta por césped se abonará según necesidades. Siendo recomendable dos veces al año.

c) Tratamientos fitosanitarios: se llevarán a cabo siempre que las condiciones vegetativas de la planta así lo requieran y, se tratarán cuantas veces sea necesario para mantener un perfecto estado vegetativo y ornamental óptimo.

En la aplicación de los tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos, eficaces y no tóxicos para el hombre y animales domésticos, empleando productos de residuo "0".

Las zonas tratadas se señalizarán convenientemente con el objeto de evitar posibles intoxicaciones a personas.

d) Eliminación de malas hierbas: cuando sea necesario. Las zonas no cubiertas de césped, que formen parte del conjunto de zonas verdes a mantener, deberán mantenerse limpias de malas hierbas. La escarda o eliminación de malas hierbas se podrá realizar de manera manual o mediante el uso de herbicidas selectivos.

e) Mantenimiento de superficies (zonas de áridos y zonas con tapizantes): se llevarán a cabo todas aquellas operaciones tanto de forma manual como de aplicación de herbicidas, encaminadas a mantener un buen aspecto general de las superficies de tierras, áridos gruesos y superficies tapizadas.

Estos terrenos serán rastrillados para la eliminación de elementos no deseados (hojas secas, papeles, etc...).

f) Podas: Los árboles y palmáceas deberán podarse según necesidades, eliminando las ramas bajas tantas veces como sea necesario para que no molesten a personas o vehículos. Para mantener la salud y buen aspecto de árboles y arbustos se ha de podar en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas, con el fin de impedir la infección del árbol por hongos xilófagos, que podrían penetrar por esta vía. La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justifica para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y aire cuando es muy densa, para compensar la pérdida de raíces y, para dar buena forma al árbol.

Los arbustos deberán pinzarse varias veces al año dependiendo de la variedad y la situación en que se encuentren.

Los setos y plantas formadas se recortarán tantas veces como sea necesario, para que sus respectivas brotaciones no alcancen los 20 cm sobre el último corte.

Las flores marchitas deberán de ser eliminadas por razones estéticas y fisiológicas.

Los perfiles que delimitan gravas con tapizantes se recortarán con tijeras o máquinas corta setos, siendo una poda en verde, que previa definición de la forma, mantendrá la modelación pretendida.

Las labores de poda se realizarán siempre en la época adecuada y los cortes deberán ser limpios.

g) Palmeras: las palmeras se podarán preferentemente en los meses de enero y febrero, evitándose las podas severas, con el fin de no dejar a la palmera expuesta al ataque de picudo rojo. En estas fechas es conveniente aplicar un tratamiento insecticida o recubrir las zonas con mástic o pasta cicatrizante.

Si se realizasen podas fuera de los meses anteriormente indicados que coincidan con el periodo del más movimiento del picudo rojo (entre mayo y diciembre) será imprescindible la aplicación de mástic o tratamiento insecticida en las heridas de poda inmediatamente después de la misma.

h) Césped: es conveniente realizar una escarificación del césped con aporte de recebo (arena+materia orgánica) a razón de 2.5-5 l/m², y si es necesario, deberá airearse utilizando sacabocados. Son adecuadas las épocas de primavera u otoño.

Se realizarán todas las siegas necesarias. Cada vez que se corte el césped, se deberá proceder al recorte de orillas.

i) Residuos: los residuos vegetales procedentes de la poda, pinzamientos o siega de césped, serán retirados en el mismo lugar en que se produzcan, dejando completamente limpios los entornos donde se hayan producido los trabajos.

Se recoge como Anejo II las fichas de cada uno de los centros sociosanitarios que se contemplan en el encargo con las necesidades específicas.

7. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación que son objeto de este encargo TRAGSA dispondrá:

- personal propio con dedicación completa
- personal propio que de forma esporádica podrá intervenir en el caso de incidencias, refuerzo, o trabajos específicos.
- personal ajeno que TRAGSA podrá en su caso subcontratar a otras empresas de sectores especializados para la ejecución de determinados trabajos.

TRAGSA aportará los vehículos, maquinaria, materiales auxiliares, herramientas y todo el utillaje necesario para poder realizar adecuadamente todas las funciones o labores previstas en el encargo. Serán por cuenta de TRAGSA los costes de combustible, taller, transporte, etc., de los vehículos y herramientas utilizados en sus funciones, siendo con cargo a los centros los consumos de agua y electricidad que correspondan para su labor dentro de las instalaciones.

El equipo humano y recursos materiales queda definido en el desglose del presupuesto.

TRAGSA designará una persona de su organización que asumirá el carácter de Responsable de los Servicios y, a su vez, será el coordinador de las distintas tareas que integran el mismo.

8. SISTEMA DE EJECUCIÓN

El sistema de ejecución será por Administración-TRAGSA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 33, en relación con la Disposición vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los Convenios ICONA TRAGSA-GENERALITAT VALENCIANA de 20 de octubre de 1989; TRAGSA-GENERALITAT VALENCIANA de 30 de noviembre de 1998 y de 20 de noviembre de 2006.

9. ABONO DE LOS TRABAJOS

El importe de la compensación del encargo a TRAGSA se establecerá de acuerdo con lo que dispone el apartado 4.a) del artículo 32 del LCSP.

El abono de los trabajos se realizará a través de certificaciones parciales durante la vigencia del proyecto, siempre con la conformidad del Director facultativo de los trabajos y en base a las relaciones valoradas aplicando los precios unitarios establecidos en el presupuesto, elaborado con tarifas 2023 del Grupo TRAGSA.

Las partidas a tanto alzado se justificarán con las mediciones reales a costes de tarifas TRAGSA 2023; en su defecto, con tarifas de la base de datos Paisajismo 2022; en defecto de esta, mediante facturas correspondientes a las prestaciones o suministros incrementadas con la aplicación del coeficiente de actualización de precios simples (CAPS) fijado en 8,90% según la Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de Tarifas de Tragsa y se aprueban las Tarifas 2023, aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

Se incorporan en los cuadros de precios tarifas para el abono de las partidas alzadas.

En el caso no existir suficiente crédito en alguna partida del presupuesto, se abonarán a cargo de las mediciones en menos correspondientes a unidades previstas en el encargo no ejecutadas, a los precios unitarios previstos, sin que por ello se supere el presupuesto máximo del encargo.

10. PLAZO EJECUCIÓN

El presente encargo tendrá plazo de ejecución de 12 meses salvo que exista crédito en el encargo, en cuyo caso se prevé una prórroga por hasta 12 meses más.

Los trabajos comenzarán a la firma del acta de inicio del servicio.

11. PRESUPUESTO

Se adjunta a continuación, como Anejo 1 el presupuesto de Ejecución por Administración, que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (915.524,99 €), cantidad exenta del IVA.

ANEJO I. PRESUPUESTO

CUADRO N° 1

PRECIOS UNITARIOS

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
MATERIALES			
mt47cit280f	m²	Césped sintético, compuesto de mechones rectos monofilamento de 5/8" bicolor con forma de diamante, de fibra 100% polietileno	7,2400
mt47cit004a	kg	Árido silíceo, de granulometría comprendida entre 0,4 y 0,8 mm, suministrado en sacos.	0,1628
mt47cit250b	m	Banda de unión de geotextil de polipropileno, de 300 mm de anchura, para campos de fútbol de césped sintético, suministrada en r	1,3456
mt47cit260a	kg	Adhesivo de poliuretano bicomponente.	4,3734
mt47cit270a	kg	Granza de caucho, de entre 0,8 y 2,5 mm.	0,3581
P02001	m³	Arena (p.o.)	25,9900
P02018	t	Gravilla AG-12/20 (p.o.)	12,2900
P02049	t	Árido 0/200 (p.o.)	10,2300
P05024	m²	Geotextil no tejido de polipropileno, gramajes 801 a 1000 g/m² (p.o.)	2,9200
P05012	m²	Lámina de polietileno de alta densidad espesor 2,0 mm (p.o.)	4,6900
P05029	m²	Malla de sombreado tejida polietileno de alta densidad color negro (p.o.)	3,2200
P29015	l	Glifosato 36% p/v (p.o.)	13,9100
PTED38ADA	ud	Pyrus calleryana 14-16 cep	118,9500
PTRR31A	m²	Malla antihierba PP 100% negro	1,0000
PTEH02ADA	ud	Bounganvillea glabra "sanderiana" 150-175 cm	12,7700
PTDA19A	m³	Tierra vegetal cribada fertiliz.extra	29,0100
PTDA24A	m³	Recebo	36,5400
PTDA02A	m³	Estiércol tratado	36,0500
PTDA30A	kg	Abono orgánico 4-3-3-65 OM	0,5300
PTDF03A	kg	Abono mineral 15-15-15	0,8000
PTDF10A	kg	Fertilizante NPK 12-11-18-MG- microelem.	0,9100
PTAD02A	t	Arena silícea blanca césped	102,1500
PTAD11	t	Mármol 25/40mm blanco	172,0700
PTA001A	m³	Corteza de pino seleccionada	35,5400
PTA002A	m³	Corteza de pino extra	51,9500
P01152	t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos (p.o.)	151,2500
P01008	kg	Cemento expansivo (p.o.)	4,9300
P01011	kg	Cal apagada a granel (p.o.)	0,2300
P01013	kg	Yeso blanco (p.o.)	0,1300
P01033	m³	Madera encofrar (p.o.)	428,8800
P01190	kg	Mortero cola altas prestaciones (p.o.)	0,4800
P15023	ud	Válvula hidráulica 50 mm 1,6 MPa (p.o.)	96,5200
P15033	ud	Solenoides tipo Latch para válvula hidráulica de 50 a 200 mm (p.o.)	58,9800
P15019	ud	Válvula esfera Ø 25 mm cuerpo de bronce 2,5 MPa (p.o.)	38,4200
P15020	ud	Válvula esfera Ø 40 mm cuerpo de bronce 2,5 MPa (p.o.)	83,5000
P15021	ud	Válvula esfera Ø 50 mm cuerpo de bronce 2,5 MPa (p.o.)	135,9700
P15052	ud	Válvula mariposa Ø 50 mm 1,0/1,6 MPa tipo wafer (p.o.)	36,6900

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
PIDB13D	m	Tub. poliet. PEDBD goteo D=25mm	0,7200
PIDB13E	m	Tub. poliet. PEDBD goteo D=32mm	0,8900
P41013	ud	Sacas big-bag 1.000 litros	28,4300
P40065	ud	Gorra tipo béisbol con anagrama	2,4100
P40073	ud	Protector auditivo tapones con banda	2,8400
P40248	ud	Gorquera/Cubrecuellos antiproyecciones	9,5300
P40076	ud	Semimáscara doble filtro comp por cuerpo, yugo, válv y atalaje	9,6000
P40077	par	Recambio de filtro polivalente y partículas	16,1500
P40087	ud	Gafas montura universal/Cubregafa incolora	6,4600
P40088	ud	Gafas montura universal, filtro solar, patilla regulable	7,0300
P40090	ud	Gafas antipolvo montura integral	8,0600
P40258	ud	Ropa de trabajo de alta visibilidad: Polo manga corta	9,0900
P40259	ud	Camiseta de trabajo blanca algodón 100% manga larga con anagrama	5,3900
P40261	ud	Jersey punto con refuerzos	13,3500
P40195	ud	Forro polar ligero	10,9100
P40293	ud	Chaquetilla de trabajo con botones con anagrama	12,5200
P40300	ud	Pantalón multibolsillos con refuerzos	15,9500
P40303	ud	Pantalón impermeable. Clase 3.	12,1900
P40103	ud	Traje impermeable. Clase 3.	23,4500
P40266	ud	Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak alta visibilidad	39,2300
P40105	ud	Buzo protección química desechable, tipos 5 y 6. Blanco	4,9500
P40068	ud	Casco de seguridad policarbonato resiste temp>150 °C, s/anagrama	26,2400
P40252	ud	Soporte acople pantallas	6,0900
P40245	ud	Protector facial malla	7,8500
P40244	ud	Protector auditivo acoplable a casco	17,2800
P40072	ud	Cubrenuca adaptable a casco de seguridad	2,0600
P40250	ud	Barbuquejo 4 puntos anclaje	3,8100
P40127	par	Guantes para motoserista corto	32,6800
P40148	ud	Pantalón de motoserista	63,4700
P40147	ud	Perneras delanteras con protección contra cortes	61,1800
P40131	par	Guantes de neopreno protección riesgos químicos	1,9700
P40135	par	Guantes piel protección riesgos mecánicos, forrado en palma	1,9500
P40137	cien	Guantes nitrilo protección microorganismos largo 24 cm con polvo	12,2400
P40198	par	Botas de seguridad piel Categoría S3, con forro transpirable	37,9600
P40158	par	Botas motoserista Categoría S5+Clase 3	79,2100
P40125	ud	Arnés anticaídas + Cinturón de posicionamiento	58,6300
P40269	ud	Absorbedor de energía + cuerda + elementos de conexión (2)	21,8000
P40049	m	Cinta balizamiento, colocada	1,2700
P40050	ud	Cono balizamiento de plástico, colocado	16,9000
P40044	ud	Valla normalizada desviación tráfico, colocada	2,6500

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
P40047	ud	Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocado	3,8300
P40054	ud	Extintor polvo ABC 6 kg, colocado	65,9300
P40059	ud	Botiquín portátil de obra	57,2100
P40063	ud	Reconocimiento médico obligatorio	51,4600
P40064	ud	Prueba específica del reconocimiento médico	29,1600
P40062	h	Formación en Seguridad y Salud	29,9800
IANR33B	ud	Tapa arqueta ac.galv. 40x40 p/pavim	123,0300
P01083	ud	Bloque hormigón 40x20x20 cm (p.o.)	0,6600
P01210	mil	Ladrillo hueco simple 40x20x4 cm. Rasillón (p.o.)	457,3800
P01211	mil	Ladrillo hueco doble 40x20x7 cm. Rasillón (p.o.)	588,0600
P03005	m³	Hormigón HA-25/spb/40-20/X0-XC1-XC2 (p.o.)	78,7500
P34044	l	Pintura plástica (p.o.)	1,6900
P34045	l	Pintura al silicato (p.o.)	5,2300
P34051	l	Barniz sintético (p.o.)	5,0000
P34059	m	Bordillo hormigón 17 cm base, hasta 30 cm altura (p.o.)	5,1900
P34060	m	Bordillo de jardinería prefabricado (p.o.)	3,5200
P34062	kg	Adhesivo blanco (p.o.)	0,8700
P34110	l	Esmalte metálico rugoso Ferrum (p.o.)	28,3100
P34171	l	Pintura sobre estructura metálica (p.o.)	21,6500
P34241	kg	Pasta reparadora (enducida)	4,0100
P35003	ud	Arqueta prefabricada de polipropileno de 30x30x30 cm, con tapa y marco (p.o.)	35,1900
P01006	t	Cemento CEM II/A-V 42,5 R a granel (p.o.)	110,7500
P02009	m³	Grava (p.o.)	22,4300
P01001	m³	Agua (p.o.)	0,9600
PIDM01AA	ud	Programar elect.DC 4 est	127,2000
P06038	ud	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø 12 cm, altura 1,5 m (p.o.)	9,7600
P06041	ud	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø 10 cm, altura 2 m (p.o.)	9,0200
P38025	ud	Abrazadera tejana (1) y tornillos de acero galvanizado (4)	1,9500
P01165	kg	Acero laminado en caliente S275JR en perfil tubular (p.o.)	3,4200
P34048	l	Imprimación epoxídica 2 componentes (p.o.)	19,7300
P38026	ud	Base de acero para fijación de postes sobre hormigón, roca o similar	37,0400
P06042	ud	Poste torneado de madera de pino tratada en autoclave uso IV, ø 12 cm, altura 2 m (p.o.)	13,0100
P01048	kg	Acero B500S/SD (500 N/mm² límite elástico), en barras o elaborado (p.o.)	1,1900
P38028	ud	Mesa c/bancos de listones de madera tratada sin respaldo	302,2900
P01049	m²	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 6-6 B500T (p.o.)	3,3000
P01044	kg	Puntas (p.o.)	2,5400
P02007	m³	Gravilla A 5/2, 6/3, 10/5 mm (p.o.)	24,9900
P38029	ud	Banco de listones de madera tratada	231,7000
MAQUINARIA			
M06036	jor	Vehículo ligero 131-160 CV, sin mano de obra	41,4100

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
PM0600_A	jor	Camión 3.500kg caja cerrada	127,8700
M03014	h	Motosierra, sin mano de obra	1,9500
M03010	h	Motodesbrozadora, sin mano de obra	2,4800
M03018	h	Cortasetos hasta 30 CV, sin mano de obra	0,2400
M03016	h	Cortacésped hasta 30 CV, sin mano de obra	9,4400
M03020	h	Soplador de mochila hasta 30 CV, sin mano de obra	0,5600
M03028	h	Sulfatadora mochila, sin mano de obra	1,6000
M01131	h	Plataforma elevadora articulada hasta 15 m, sin mano de obra	24,8800
M01130	h	Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	11,6700
M01046	h	Tractor ruedas 131/160 CV (97/118 kW)	56,3600
M01074	h	Trituradora de residuos motorizada 161/190 CV (119/140 kW), sin mano de obra	58,3500
M06008	km	Vehículo ligero hasta 100 CV	1,8700
M07016	km	Camión tractor con plataforma 241/310 CV (178/228 kW)	2,4700
PM300_A	h	Equipo tratamiento nebulizador 100l	3,7800
M02038	h	Motocarretilla, sin mano de obra	17,5400
mq11ext020	h	Extendedora fibriladora para césped sintético.	56,3327
M01021	h	Camión volquete grúa 131/160 CV (97/118 kW)	47,4700
M01147	h	Camión volquete grúa 401/999 CV (295/735 kW)	65,8000
M02015	h	Hormigonera fija 250 l	29,0400
M01020	h	Camión volquete grúa hasta 130 CV (96 kW)	40,3300
M02029	h	Grupo motosoldador hasta 30 CV, sin mano de obra	1,7300
M01090	h	Grúa autopropulsada hasta 130 CV (96 kW)	30,3500
M04001	h	Compresor 31/70 CV, dos martillos	40,0000
M04005	h	Compresor 31/70 CV, dos martillos, sin mano de obra	14,1900
M02023	h	Remolque ligero carga máxima 750 kg, sin mano de obra	0,7300
MANO DE OBRA			
O01001	h	Capataz	29,1700
O01004	h	Oficial especialista	27,1600
O01007	h	Jefe de cuadrilla forestal	24,8000
O01009	h	Peón	23,2500
O01005	h	Oficial de oficios	22,5400

CUADRO N° 3
PRECIO DE LAS
UNIDADES DE OBRA

CUADRO DE PRECIOS N°3

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
1	2.2.1	jor	Plataforma articulada trabajos en altura hasta 15m	CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	186,60
2	2.2.2	jor	Plataforma tijera trabajos en altura hasta 10m	OCHENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	87,53
3	2.2.3	jor	Tractor para trabajos desbroce en grandes zonas	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS con SETENTA CÉNTIMOS	422,70
4	2.2.4	jor	Trituradora residuos vegetales	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	437,63
5	2.2.5	km	Suplemento para trabajos con máquina inferiores a 1 semana	CUATRO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	4,34
6	2.2.6	jor	Carretilla manual fumigadora 100l	VEINTIOCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	28,35
7	2.6.1	ud	Sacas para residuos 1m3	VEINTIOCHO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	28,43
8	2.6.2	ud	Cambio/entrega contenedor hasta 50km	NOVENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	96,84
9	2.6.3	ud	Alquiler contenedor res.vegetal 30m3 para poda	SETENTA EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	70,54
10	2.6.4	h	Camión con pulpo para carga directa residuos poda	SESENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	65,80
11	2.6.5	t	Canon para residuos vegetales	SESENTA Y CINCO EUROS con ONCE CÉNTIMOS	65,11

CUADRO DE PRECIOS N°3

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
12	EQ.01	mes	Mantenimiento mensual zonas ajardinadas	QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	15.498,24
13	EQ.02	mes	Mantenimiento mensual zonas ajardinadas	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	19.218,66
14	EQ.03	mes	Mantenimiento mensual zonas ajardinadas	QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	15.498,24
15	F05046	pie	Poda de palmeras para altura inferior o igual a 1,8 m.	CUARENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	49,79
16	F05047	pie	Poda de palmeras para altura superior a 1,8 e inferior o igual a 12 m. Previamente se ha tenido que realizar esta labor en un plazo inferior a 10 años.	NOVENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	99,59
17	F11038	m	Suministro y colocación de talanquera doble de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1500 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,02 m, y dos largueros horizontales de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tornillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 1,20 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	SETENTA EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	70,41
18	F11044	m	Barandilla metálica tipo C del manual de aspectos constructivos de Caminos Naturales, con altura reducida y pasamanos adicional para ayuda de minusválidos, totalmente colocada. Barandilla metálica con una altura total de 1,00 m formada por tubos circulares de 60x5 y 20x2 mm y rectangulares de 50x20x2 mm según planos de detalle. Incluso placas de anclaje, imprimación y pintura.	CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	147,09

CUADRO DE PRECIOS Nº3

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
19	F11046	ud	Suministro y colocación de base de acero galvanizado para fijación de postes de madera circulares de 120 mm de diámetro a superficies de hormigón, roca o similar mediante anclaje químico. Incluye el suministro de la base de acero con pletina y tubo soldado y su colocación mediante pernos y resina de inyección a la superficie dura correspondiente. No incluye el poste. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	CINCUENTA EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	50,36
20	F11047	m	Suministro y colocación de rollizo de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesto por rollizo de 1000 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 1,0 m, anclado al terreno mediante acero corrugado con forma de U invertida penetrando en el terreno 50 cm.	DIECIOCHO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	18,49
21	F11048	ud	Suministro y colocación de mesa picnic con bancos sin respaldo de listones de madera tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de dimensiones 2000 mm de longitud, 1740 mm de anchura total y 780 mm de altura, tornillería de acero inoxidable de Ø 8 mm. Colocación una losa de hormigón de dimensiones 2200x2200x150 mm, armada con malla electrosoldada de 15x15 cm con ø 6 mm B500T y se recubre con 20 mm de gravilla. La mesa se ancla al hormigón mediante barras de acero corrugado de Ø 10 mm B500T y 550 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	SEISCIENTOS CATORCE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	614,04
22	F11049	ud	Suministro y colocación de banco de listones de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de 1900 mm de longitud, 533 mm de anchura y 784 mm de altura sobre el suelo (410 mm hasta la parte superior del asiento) y tornillería de acero Ø 8 mm. Colocación sobre dos losas de hormigón HM-20 de 900x470x300 mm y recubierta por 50 mm de gravilla. El banco se ancla al hormigón mediante 4 barras de acero corrugado de Ø 12 mm B500S y 450 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	388,53
23	MGJ.03	jor	Tractor para trabajos desbroce en grandes zonas	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS con	422,70

CUADRO DE PRECIOS N°3

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
SETENTA CÉNTIMOS					
24	MQJ.01	jor	Plataforma articulada trabajos en altura hasta 15m		186,60
CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS					
25	MQJ.02	jor	Plataforma tijera trabajos en altura hasta 10m		87,53
OCHENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS					
26	MQJ.04	jor	Trituradora residuos vegetales		437,63
CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS					
27	MQJ.05	km	Suplemento para trabajos con máquina inferiores a 1 semana		4,34
CUATRO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
28	MQJ.06	jor	Carretilla manual fumigadora 100l		28,35
VEINTIOCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS					
29	PA.CNS	ud	Partida alzada para materiales para pequeñas reparaciones de albañilería. . A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.		4.000,00
CUATRO MIL EUROS					
30	PA.CNSV	ud	Partida alzada para materiales para pequeñas reparaciones de albañilería. . A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.		4.000,00
CUATRO MIL EUROS					
31	PA.MAT	ud	Partida alzada para materiales para mantenimiento zonas verdes, para su reposición o aportación. Plantas, áridos, geotextil anti hierbas, etc... A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.		10.000,00
DIEZ MIL EUROS					
32	PA.MATV	ud	Partida alzada para materiales para mantenimiento zonas verdes, para su reposición o aportación. Plantas, áridos, geotextil anti hierbas, etc... A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.		10.000,00
DIEZ MIL EUROS					

CUADRO DE PRECIOS N°3

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
33	PA.MEX	ud	Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo. A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.	SEIS EUROS	6,00
34	PA.RGO	ud	Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo. A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.	TRES MIL EUROS	3.000,00
35	PA.RGOV	ud	Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo. A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.	SEIS MIL EUROS	6.000,00
36	PLM001	pie	Tala de palmera de más de 15 metros de altura, sin accesibilidad de maquinaria, y tala con motosierra mediante escalada y bajada de trozas mediante poleas, incluso retirada de desechos a instalaciones de gestor autorizado y limpieza del lugar de trabajo.	MIL EUROS	1.000,00
37	PODA.GD	pie	Podas de limpieza, seguridad y/o restauración en arbol adulto de gran porte, diámetro copa>6m. Medios de elevación no incluidos. Retirada de restos no incluida.	CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	149,24
38	PODA.H2.5	pie	Poda árboles en altura > 2,5m	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	232,28
39	TALA.4M	pie	Tala de árbol de >4m	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	378,42
40	TRTPC	pie	Tratamiento mediante endoterapia contra picudo en palmeras. 1 o 2 tratamientos/año, según necesidades	CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS con TRECE CÉNTIMOS	136,13

CUADRO DE PRECIOS N°3

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
41	U16PY010	m2	Suministro e instalación de sistema de césped artificial de última generación, 100% Polietileno, de alta resistencia y tratamiento anti UV, resistentes al calor y a variaciones climáticas extremas. Color: Verde bitono o tritono, Lastrado con arena de cuarzo redondeada, lavada y seca, con un 97% de sílice. Sobre terreno previamente acondicionado.		18,80

DIECIOCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO C1 CENTROS DE ALICANTE
SUBCAPÍTULO 1.1 MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

EQ.01	mes Mantenimiento mensual zonas ajardinadas								
	1 AÑO	12				12,00			
						SUMA A ORIGEN	12,00		
							12,00	15.498,24	185.978,88
F05047	pie Poda de palmeras 1,8< alturas<= 12 m								
	Poda de palmeras para altura superior a 1,8 e inferior o igual a 12 m. Previamente se ha tenido que realizar esta labor en un plazo inferior a 10 años.								
	JUBALCOY	30				30,00			
	LA TRAMOIA	28				28,00			
	ALTABIX	15				15,00			
						SUMA A ORIGEN	73,00		
							73,00	99,59	7.270,07
F05046	pie Poda de palmeras altura <= 1,8 m								
	Poda de palmeras para altura inferior o igual a 1,8 m.								
	ALTABIX	6				6,00			
						SUMA A ORIGEN	6,00		
							6,00	49,79	298,74
PODA.GD	pie Poda de arbol adulto de gran porte, diámetro copa>6m								
	Podas de limpieza, seguridad y/o restauración en arbol adulto de gran porte, diámetro copa>6m. Medios de elevación no incluidos. Retirada de restos no incluida.								
	Alicante	20				20,00			
						SUMA A ORIGEN	20,00		
							20,00	149,24	2.984,80
TOTAL SUBCAPÍTULO 1.1									196.532,49

SUBCAPÍTULO 1.2 MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES

MQJ.01	jor Plataforma articulada trabajos en altura hasta 15m								
	JUBALCOY	6				6,00			
	LA TRAMOIA	10				10,00			
	ALTABIX	6				6,00			
						SUMA A ORIGEN	22,00		
							22,00	186,60	4.105,20
MQJ.02	jor Plataforma tijera trabajos en altura hasta 10m								
		2				2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	87,53	175,06
MGJ.03	jor Tractor para trabajos desbroce en grandes zonas								
		2				2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	422,70	845,40
MQJ.04	jor Trituradora residuos vegetales								
		2				2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	437,63	875,26

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

MQJ.05	km	Suplemento para trabajos con máquina inferiores a 1 semana	6	50,00		300,00			
						SUMA A ORIGEN	300,00		
							300,00	4,34	1.302,00

MQJ.06	jor	Carretilla manual fumigadora 100l	2			2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	28,35	56,70

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.2 7.359,62

SUBCAPÍTULO 1.3 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

PA.MAT	ud	Partida alzada para materiales para mantenimiento zonas verdes							
		Partida alzada para materiales para mantenimiento zonas verdes, para su reposición o aportación. Plantas, áridos, geotextil anti hierbas, etc... A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.							
			1			1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	10.000,00	10.000,00

U16PY010	m2	Suministro e instalación de sistema de césped artificial de última generación							
		Suministro e instalación de sistema de césped artificial de última generación, 100% Polietileno, de alta resistencia y tratamiento anti UV, resistentes al calor y a variaciones climatológicas extremas. Color: Verde bitono o tritono, Lastrado con arena de cuarzo redondeada, lavada y seca, con un 97% de sílice. Sobre terreno previamente acondicionado.							
		CEEM ALCOY	1.000			1.000,00			
						SUMA A ORIGEN	1.000,00		
							1.000,00	18,80	18.800,00

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.3 28.800,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

SUBCAPÍTULO 1.4 MATERIALES PARA REPARACIONES
ALBAÑILERÍA

PA.CNS	ud	Partida alzada para materiales de reparación	Partida alzada para materiales para pequeñas reparaciones de albañilería. . A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.	1	1,00	SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	4.000,00	4.000,00

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.4 4.000,00

SUBCAPÍTULO 1.5 RIEGO POR GOTEO

PA.RGO	ud	Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo	Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo. A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.	1	1,00	SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	3.000,00	3.000,00

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.5 3.000,00

SUBCAPÍTULO 1.6 GESTIÓN DE RESÍDUOS VEGETALES

2.6.1	ud	Sacas para residuos 1m3		20	20,00	SUMA A ORIGEN	20,00		
							20,00	28,43	568,60
2.6.2	ud	Cambio/entrega contenedor hasta 50km		15	15,00	SUMA A ORIGEN	15,00		
							15,00	96,84	1.452,60
2.6.3	ud	Alquiler contenedor res.vegetal 30m3 para poda		4	4,00	SUMA A ORIGEN	4,00		
							4,00	70,54	282,16
2.6.4	h	Camión con pulpo para carga directa residuos poda		12	12,00	SUMA A ORIGEN	12,00		
							12,00	65,80	789,60
2.6.5	t	Canon para residuos vegetales		40	40,00	SUMA A ORIGEN	40,00		
							40,00	65,11	2.604,40

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.6 5.697,36

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
SUBCAPÍTULO 1.7 SEGURIDAD Y SALUD									
APARTADO 2.7.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL									
P40065	ud Gorra tipo béisbol con anagrama								
	Gorra tipo béisbol con anagrama en siete colores.								
		4,00				4,00			
							4,00	2,41	9,64
P40073	ud Protector auditivo tapones con banda								
	Protector auditivo de tapones con banda (que pueda colocarse sobre la cabeza); con tapones desechables, de espuma de poliuretano; buena flexibilidad y baja presión en el canal auditivo. Atenuación media 25-30 db.								
		4,00				4,00			
							4,00	2,84	11,36
P40248	ud Gorquera/Cubrecuellos antiproyecciones								
	Gorquera/Cubrecuellos antiproyecciones.								
		3,00				3,00			
							3,00	9,53	28,59
P40076	ud Semimáscara doble filtro comp por cuerpo, yugo, válv y atalaje								
	Semimáscara compuesta de cuerpo, yugo de cuatro puntos, válvula de inhalación/exhalación y atalaje para doble filtro de inhalación recambiable. Con funda de lona verde (algodón 100 %), para llevar en el cinturón. Normas UNE-EN 140; UNE-EN 148-1,2.								
		3,00				3,00			
							3,00	9,60	28,80
P40077	par Recambio de filtro polivalente y partículas								
	Juego de dos filtros (adaptable a la mascarilla anterior); con protección contra: vapores orgánicos (A), inorgánicos (B), gases ácidos (E), amoníaco (K) y partículas (P). (Nivel P3). ABEK1P3. Normas UNE-EN 143; UNE-EN 148-1; UNE-EN 14387.								
		6,00				6,00			
							6,00	16,15	96,90
P40087	ud Gafas montura universal/Cubregafa incolora								
	Gafas de montura universal/Cubregafa. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (2-1,2); Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); antiempañamiento (N); adaptable sobre gafas correctoras; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Incluida funda.								
		1,00				1,00			
							1,00	6,46	6,46
P40088	ud Gafas montura universal, filtro solar, patilla regulable								
	Gafas de montura universal. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección solar (5-2,5) ó (5-3,1); Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); antiempañamiento (N); patillas regulables en el ángulo de inserción; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Incluida funda.								
		3,00				3,00			
							3,00	7,03	21,09

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40090	ud Gafas antipolvo montura integral Gafas de montura integral. Campo de uso: gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Con resistencia a impactos de baja energía (F). Ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (2-1,2); Clase Óptica 1 (trabajos continuos). Resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K), adaptable sobre la mayoría de gafas correctoras. Con ventilación indirecta y ajuste regulable. Se valorará posibilidad de modelo sin ventilación. Incluida funda.	3,00				3,00			
							3,00	8,06	24,18
P40258	ud Ropa de trabajo de alta visibilidad: Polo manga corta Polo de manga corta realizado en tejido transpirable, abertura hasta el pecho cerrada por botones; de alta visibilidad con cintas reflectantes. Clase 2. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Disponible en naranja y amarillo flúor y la posibilidad de una variante mixta. Tallas desde la XS a la 3XL.	8,00				8,00			
							8,00	9,09	72,72
P40259	ud Camiseta de trabajo blanca algodón 100% manga larga con anagrama Camiseta blanca de algodón 100% manga larga con anagrama serigrafiado.	4,00				4,00			
							4,00	5,39	21,56
P40261	ud Jersey punto con refuerzos Jersey de punto con refuerzos tejidos en los hombros y codos. Azul y verde.	4,00				4,00			
							4,00	13,35	53,40
P40195	ud Forro polar ligero Forro polar ligero, confortable y cálido; con dos bolsillos. Forro polar ligero, confortable y cálido; con bolsillos y cierre de cremallera. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Colores blanco, azul, negro, rojo, morado y verde.	4,00				4,00			
							4,00	10,91	43,64
P40300	ud Pantalón multibolsillos con refuerzos Pantalón de trabajo. Con costuras de doble pespunte botón y cremallera. Presencia de 6 bolsillos los dos laterales con tapeta. Refuerzos en las rodillas y en la culera. Disponible en diferentes colores: mínimo azul, verde y beige. Tallas desde la XS a la 3XL. Normas UNE-EN 340 o EN 13402.	8,00				8,00			
							8,00	15,95	127,60
P40303	ud Pantalón impermeable. Clase 3. Pantalón de lluvia, para el mal tiempo. Cinturilla elástica, resistente a la penetración del agua y al vapor. Bajo ajustable con botón automático. Costuras termoselladas y resistencia a los rasgados. Composición: 50% poliuretano 50% poliamida (soporte de algodón interior que le haga más confortable). Tallas desde la XS a la 3XL.	3,00				3,00			
							3,00	12,19	36,57

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40266	ud Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak alta visibilidad Parka acolchada y forrada con capucha (integrada en el cuello), abierta con cremallera central oculta con tapeta. Costuras termoselladas, tejido repelente al agua. Tejido exterior de material luminiscente de alta visibilidad. Puño con goma. Con varios bolsillos exteriores. Con chaleco interior desmontable de alta visibilidad o con la posibilidad de desmontar las mangas. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio) Disponible en naranja y amarillo flúor y la posibilidad de una variante mixta. Mínimo Clase 2. Tallas desde la XS a la 3XL.	4,00				4,00			
							4,00	39,23	156,92
P40105	ud Buzo protección química desechable, tipos 5 y 6. Blanco Buzo de protección química desechable y altamente transpirable, con tejido MSA o similar en la espalda; con capucha incorporada; Categoría III; tipos 5 y 6; en color blanco. Desde talla S a la XXL. Normas UNE-EN 340 o EN 13402; UNE-EN 14126; UNE-EN 13034; UNE-EN 13982-1	10,00				10,00			
							10,00	4,95	49,50
L01071	ud Casco de seguridad para motoserriista Casco de seguridad, con atalaje de 6 cintas, bandas antisudor, sin anagrama, con protector auditivo (para ambientes de ruido extremo) y pantalla de protección, para uso por motoserriistas y otros trabajos especiales.	3,00				3,00			
							3,00	63,33	189,99
P40127	par Guantes para motoserriista corto Guante para motoserriista Clase II (24 m/s) con protección dorsal y las siguientes resistencias mínimas a riesgos mecánicos: a la abrasión, 2; al corte, 5; al rasgado, 4; y a la perforación, 4. Mano izquierda; Manga corta y puño elástico y sistema de argolla de anclaje entre guantes y/o hebilla y sistema de argolla de anclaje entre guantes y/o hebilla. Se valorará mejoras ergonómicas, eliminación de costuras... Tallas 8, 9, 10 y 11.	3,00				3,00			
							3,00	32,68	98,04
P40148	ud Pantalón de motoserriista Pantalón de protección contra cortes en las piernas, en la parte frontal (Tipo A) y bajo vientre; para usuarios de motosierra; velocidad de la sierra: 24 m/s. (Clase 2). Alta transpirabilidad y la ergonomía. Varias tallas.	3,00				3,00			
							3,00	63,47	190,41
P40131	par Guantes de neopreno protección riesgos químicos Guantes de neopreno con algodón flocado, para protección contra riesgos químicos (productos agresivos, ácidos, bases y aceites); impermeables y reutilizables; Longitud ≥ 320 mm; desde tallas pequeñas.	6,00				6,00			
							6,00	1,97	11,82
P40135	par Guantes piel protección riesgos mecánicos, forrado en palma Guantes de protección contra riesgos mecánicos, en piel flor vacuno de primera; forrado en palma; resistencias mínimas: a la abrasión, 3; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Color crudo. Tallas 8, 9 y 10.								

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
		6,00				6,00			
							6,00	1,95	11,70
P40137	cien Guantes nitrilo protección microorganismos largo 24 cm con polvo Caja 100 Uds. Guantes de nitrilo (100 %); desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado; con polvo. Longitud: 24 cm, Espesor: 0,12mm. Desde talla XS hasta XXL. Normas UNE-EN 374-1,2; UNE-EN 16523; UNE-EN 420 o UNE-EN 21420.	3,00				3,00			
							3,00	12,24	36,72
P40198	par Botas de seguridad piel Categoría S3, con forro transpirable Par de botas de seguridad en piel, no de serraje; puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes (SRC); plantilla textil resistente a la penetración (P) y absorción del agua (WRU); con tejido "TEPOR" que favorece la transpiración o similar; sin partes metálicas y con buenas características ergonómicas: Acordonamiento externo con "ganchos", valorable refuerzo en la puntera para que se reduzca el desgaste. Categoría: S3 (SB + A + E + WRU + P).	4,00				4,00			
							4,00	37,96	151,84
P40158	par Botas motosierrista Categoría S5+Clase 3 Par de botas de agua de seguridad en caucho o polimérico (Clase II); sistema de ajuste a la pierna y forro interior; para trabajos con motosierra. Clase 3 (28 m/s). Categoría: S5 (SB + A + E + P) + Clase 3.	3,00				3,00			
							3,00	79,21	237,63
P40125	ud Arnés anticaídas + Cinturón de posicionamiento Arnés de seguridad para trabajos en altura; con dos puntos de anclaje (dorsal y esternal); Cinturón de posicionamiento con dos anillas, ancho y confortable; perneras ergonómicas y acolchadas; regulable en hombros y muslos. Cinta de seguridad esternal.	2,00				2,00			
							2,00	58,63	117,26
P40269	ud Absorbedor de energía + cuerda + elementos de conexión (2) Absorbedor de energía con cuerda y dos mosquetones, uno de ellos de apertura de 50 mm. Ambos extremos de la cuerda con protección contra desgastes y deshilachados. Longitud de extremo a extremo 1,60 cm.	2,00				2,00			
							2,00	21,80	43,60
TOTAL APARTADO 2.7.1.....									1.877,94

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
APARTADO 2.7.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA									
P40049	m Cinta balizamiento, colocada								
	Cinta de balizamiento, incluidos soportes de 2,5 m, colocada.								
		30,00				30,00			
							30,00	1,27	38,10
P40050	ud Cono balizamiento de plástico, colocado								
	Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC. MOPU, colocado.								
		10,00				10,00			
							10,00	16,90	169,00
P40044	ud Valla normalizada desviación tráfico, colocada								
	Valla normalizada 1,95x0,45, para desviación de tráfico, colocada.								
		5,00				5,00			
							5,00	2,65	13,25
P40047	ud Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocado								
	Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocada.								
		3,00				3,00			
							3,00	3,83	11,49
P40054	ud Extintor polvo ABC 6 kg, colocado								
	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado.								
		2,00				2,00			
							2,00	65,93	131,86
TOTAL APARTADO 2.7.2									363,70
APARTADO 2.7.3 MEDICINA PREVENTIVA Y FORMACIÓN									
P40059	ud Botiquín portátil de obra								
	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997								
		2,00				2,00			
							2,00	57,21	114,42
P40063	ud Reconocimiento médico obligatorio								
	Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.								
		4,00				4,00			
							4,00	51,46	205,84
P40064	ud Prueba específica del reconocimiento médico								
	Prueba específica de reconocimiento médico no incluida en el reconocimiento médico básico								
		3,00				3,00			
							3,00	29,16	87,48
P40062	h Formación en Seguridad y Salud								
	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.								
		8,00				8,00			
							8,00	29,98	239,84

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

TOTAL APARTADO 2.7.3 647,58

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.7 2.889,22

TOTAL CAPÍTULO C1 248.278,69

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
CAPÍTULO C2 CENTROS VALENCIA									
SUBCAPÍTULO 2.1 MANTENIMIENTO ZONAS VERDES									
EQ.02	mes Mantenimiento mensual zonas ajardinadas								
	1 AÑO	12			12,00				
					SUMA A ORIGEN	12,00			
						12,00	19.218,66	230.623,92	
PODA.H2.5	pie Poda árboles en altura > 2,5m								
	Aldaia	6			6,00				
	Xàtiva	12			12,00				
	Manises	20			20,00				
	Alzira	12			12,00				
	Rocafort	60			60,00				
					SUMA A ORIGEN	110,00			
						110,00	232,28	25.550,80	
TALA.4M	pie Tala de árbol de >4m								
	Aldaia	1			1,00				
					SUMA A ORIGEN	1,00			
						1,00	378,42	378,42	
F05047	pie Poda de palmeras 1,8< alturas<= 12 m								
	Poda de palmeras para altura superior a 1,8 e inferior o igual a 12 m. Previamente se ha tenido que realizar esta labor en un plazo inferior a 10 años.								
	Manises	2			2,00				
	Alzira	3			3,00				
	Aldaia	3			3,00				
	Rocafort	9			9,00				
					SUMA A ORIGEN	17,00			
						17,00	99,59	1.693,03	
TRTPC	pie Tratamiento endoterapia contra picudo								
	Tratamiento mediante endoterapia contra picudo en palmeras. 1 o 2 tratamientos/año, según necesidades								
	Manises	2			2,00				
	Alzira	3			3,00				
	Aldaia	3			3,00				
	Rocafort	9			9,00				
					SUMA A ORIGEN	17,00			
						17,00	136,13	2.314,21	
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.1									260.560,38

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
SUBCAPÍTULO 2.2 MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES									
2.2.1	jor Plataforma articulada trabajos en altura hasta 15m								
	Alzira	15				15,00			
	Manises	10				10,00			
	Aldaia	5				5,00			
	Xàtiva	4				4,00			
					SUMA A ORIGEN	34,00			
						34,00		186,60	6.344,40
2.2.2	jor Plataforma tijera trabajos en altura hasta 10m								
	Valencia	2				2,00			
					SUMA A ORIGEN	2,00			
						2,00		87,53	175,06
2.2.3	jor Tractor para trabajos desbroce en grandes zonas								
		3				3,00			
					SUMA A ORIGEN	3,00			
						3,00		422,70	1.268,10
2.2.4	jor Trituradora residuos vegetales								
		4				4,00			
					SUMA A ORIGEN	4,00			
						4,00		437,63	1.750,52
2.2.5	km Suplemento para trabajos con máquina inferiores a 1 semana								
		6	50,00			300,00			
					SUMA A ORIGEN	300,00			
						300,00		4,34	1.302,00
2.2.6	jor Carretilla manual fumigadora 100l								
		5				5,00			
					SUMA A ORIGEN	5,00			
						5,00		28,35	141,75
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.2									10.981,83

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

SUBCAPÍTULO 2.3 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES

PA.MATV ud Partida alzada para materiales para mantenimiento zonas verdes

Partida alzada para materiales para mantenimiento zonas verdes, para su reposición o aportación. Plantas, áridos, geotextil anti hierbas, etc... A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.

1	1,00			
	SUMA A ORIGEN	1,00		
		1,00	10.000,00	10.000,00

TOTAL SUBCAPÍTULO 2.3 10.000,00

SUBCAPÍTULO 2.4 MATERIALES PARA REPARACIONES ALBAÑILERÍA

PA.CNSV ud Partida alzada para materiales de reparación

Partida alzada para materiales para pequeñas reparaciones de albañilería. . A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.

1	1,00			
	SUMA A ORIGEN	1,00		
		1,00	4.000,00	4.000,00

TOTAL SUBCAPÍTULO 2.4 4.000,00

SUBCAPÍTULO 2.5 RIEGO POR GOTEO

PA.RGOV ud Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo

Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo. A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.

1	1,00			
	SUMA A ORIGEN	1,00		
		1,00	6.000,00	6.000,00

TOTAL SUBCAPÍTULO 2.5 6.000,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
SUBCAPÍTULO 2.6 GESTIÓN DE RESÍDUOS VEGETALES									
2.6.1	ud Sacas para residuos 1m3	20				20,00			
						SUMA A ORIGEN	20,00		
							20,00	28,43	568,60
2.6.2	ud Cambio/entrega contenedor hasta 50km	15				15,00			
						SUMA A ORIGEN	15,00		
							15,00	96,84	1.452,60
2.6.3	ud Alquiler contenedor res.vegetal 30m3 para poda	4				4,00			
						SUMA A ORIGEN	4,00		
							4,00	70,54	282,16
2.6.4	h Camión con pulpo para carga directa residuos poda	12				12,00			
						SUMA A ORIGEN	12,00		
							12,00	65,80	789,60
2.6.5	t Canon para residuos vegetales	40				40,00			
						SUMA A ORIGEN	40,00		
							40,00	65,11	2.604,40
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.6									5.697,36
SUBCAPÍTULO 2.7 SEGURIDAD Y SALUD									
APARTADO 2.7.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL									
P40065	ud Gorra tipo béisbol con anagrama								
	Gorra tipo béisbol con anagrama en siete colores.								
		4,00				4,00			
							4,00	2,41	9,64
P40073	ud Protector auditivo tapones con banda								
	Protector auditivo de tapones con banda (que pueda colocarse sobre la cabeza); con tapones desechables, de espuma de poliuretano; buena flexibilidad y baja presión en el canal auditivo. Atenuación media 25-30 db.								
		4,00				4,00			
							4,00	2,84	11,36
P40248	ud Gorquera/Cubrecuellos antiproyecciones								
	Gorquera/Cubrecuellos antiproyecciones.								
		3,00				3,00			
							3,00	9,53	28,59
P40076	ud Semimáscara doble filtro comp por cuerpo, yugo, válv y atalaje								
	Semimáscara compuesta de cuerpo, yugo de cuatro puntos, válvula de inhalación/exhalación y atalaje para doble filtro de inhalación recambiable. Con funda de lona verde (algodón 100 %), para llevar en el cinturón. Normas UNE-EN 140; UNE-EN 148-1,2.								
		3,00				3,00			
							3,00	9,60	28,80

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40077	par Recambio de filtro polivalente y partículas Juego de dos filtros (adaptable a la mascarilla anterior); con protección contra: vapores orgánicos (A), inorgánicos (B), gases ácidos (E), amoníaco (K) y partículas (P). (Nivel P3). ABEK1P3. Normas UNE-EN 143; UNE-EN 148-1; UNE-EN 14387.	6,00				6,00			
							6,00	16,15	96,90
P40087	ud Gafas montura universal/Cubregafa incolora Gafas de montura universal/Cubregafa. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (2-1,2); Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); antiempañamiento (N); adaptable sobre gafas correctoras; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Incluida funda.	1,00				1,00			
							1,00	6,46	6,46
P40088	ud Gafas montura universal, filtro solar, patilla regulable Gafas de montura universal. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección solar (5-2,5) ó (5-3,1); Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); antiempañamiento (N); patillas regulables en el ángulo de inserción; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Incluida funda.	3,00				3,00			
							3,00	7,03	21,09
P40090	ud Gafas antipolvo montura integral Gafas de montura integral. Campo de uso: gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Con resistencia a impactos de baja energía (F). Ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (2-1,2); Clase Óptica 1 (trabajos continuos). Resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K), adaptable sobre la mayoría de gafas correctoras. Con ventilación indirecta y ajuste regulable. Se valorará posibilidad de modelo sin ventilación. Incluida funda.	3,00				3,00			
							3,00	8,06	24,18
P40258	ud Ropa de trabajo de alta visibilidad: Polo manga corta Polo de manga corta realizado en tejido transpirable, abertura hasta el pecho cerrada por botones; de alta visibilidad con cintas reflectantes. Clase 2. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Disponible en naranja y amarillo flúor y la posibilidad de una variante mixta. Tallas desde la XS a la 3XL.	8,00				8,00			
							8,00	9,09	72,72
P40259	ud Camiseta de trabajo blanca algodón 100% manga larga con anagrama Camiseta blanca de algodón 100% manga larga con anagrama serigrafiado.	4,00				4,00			
							4,00	5,39	21,56
P40261	ud Jersey punto con refuerzos Jersey de punto con refuerzos tejidos en los hombros y codos. Azul y verde.	4,00				4,00			
							4,00	13,35	53,40

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40195	ud Forro polar ligero Forro polar ligero, confortable y cálido; con dos bolsillos. Forro po- lar ligero, confortable y cálido; con bolsillos y cierre de cremallera. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Colores blan- co, azul, negro, rojo, morado y verde.	4,00				4,00			
							4,00	10,91	43,64
P40300	ud Pantalón multibolsillos con refuerzos Pantalón de trabajo. Con costuras de doble pespunte botón y crema- llera. Presencia de 6 bolsillos los dos laterales con tapeta. Refuer- zos en las rodillas y en la culera. Disponible en diferentes colores: mínimo azul, verde y beige. Tallas desde la XS a la 3XL. Normas UNE-EN 340 o EN 13402.	8,00				8,00			
							8,00	15,95	127,60
P40303	ud Pantalón impermeable. Clase 3. Pantalón de lluvia, para el mal tiempo. Cinturilla elástica, resistente a la penetración del agua y al vapor. Bajo ajustable con botón auto- mático. Costuras termoselladas y resistencia a los rasgados. Com- posición: 50% poliuretano 50% poliamida (soporte de algodón inter- rior que le haga más confortable). Tallas desde la XS a la 3XL.	3,00				3,00			
							3,00	12,19	36,57
P40266	ud Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak alta visibilidad Parka acolchada y forrada con capucha (integrada en el cuello), abierta con cremallera central oculta con tapeta. Costuras termose- lladas, tejido repelente al agua. Tejido exterior de material luminis- cente de alta visibilidad. Puño con goma. Con varios bolsillos extero- res. Con chaleco interior desmontable de alta visibilidad o con la posi- bilidad de desmontar las mangas. Con logotipo en el pectoral izquier- do del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incli- do en el precio) Disponible en naranja y amarillo flúor y la posibilidad de una variante mixta. Mínimo Clase 2. Tallas desde la XS a la 3XL.	4,00				4,00			
							4,00	39,23	156,92
P40105	ud Buzo protección química desechable, tipos 5 y 6. Blanco Buzo de protección química desechable y altamente transpirable, con tejido MSA o similar en la espalda; con capucha incorporada; Categoría III; tipos 5 y 6; en color blanco. Desde talla S a la XXL. Normas UNE-EN 340 o EN 13402; UNE-EN 14126; UNE-EN 13034; UNE-EN 13982-1	10,00				10,00			
							10,00	4,95	49,50
L01071	ud Casco de seguridad para motoserriista Casco de seguridad, con atalaje de 6 cintas, bandas antisudor, sin anagrama, con protector auditivo (para ambientes de ruido extre- mo) y pantalla de protección, para uso por motoserriistas y otros tra- bajos especiales.	3,00				3,00			
							3,00	63,33	189,99

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40127	par Guantes para motoserrista corto Guante para motoserrista Clase II (24 m/s) con protección dorsal y las siguientes resistencias mínimas a riesgos mecánicos: a la abrasión, 2; al corte, 5; al rasgado, 4; y a la perforación, 4. Mano izquierda; Manga corta y puño elástico y sistema de argolla de anclaje entre guantes y/o hebilla y sistema de argolla de anclaje entre guantes y/o hebilla. Se valorará mejoras ergonómicas, eliminación de costuras... Tallas 8, 9, 10 y 11.	3,00				3,00			
							3,00	32,68	98,04
P40148	ud Pantalón de motoserrista Pantalón de protección contra cortes en las piernas, en la parte frontal (Tipo A) y bajo vientre; para usuarios de motosierra; velocidad de la sierra: 24 m/s. (Clase 2). Alta transpirabilidad y la ergonomía. Varias tallas.	3,00				3,00			
							3,00	63,47	190,41
P40131	par Guantes de neopreno protección riesgos químicos Guantes de neopreno con algodón flocado, para protección contra riesgos químicos (productos agresivos, ácidos, bases y aceites); impermeables y reutilizables; Longitud ≥ 320 mm; desde tallas pequeñas.	6,00				6,00			
							6,00	1,97	11,82
P40135	par Guantes piel protección riesgos mecánicos, forrado en palma Guantes de protección contra riesgos mecánicos, en piel flor vacuno de primera; forrado en palma; resistencias mínimas: a la abrasión, 3; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Color crudo. Tallas 8, 9 y 10.	6,00				6,00			
							6,00	1,95	11,70
P40137	cien Guantes nitrilo protección microorganismos largo 24 cm con polvo Caja 100 Uds. Guantes de nitrilo (100 %); desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado; con polvo. Longitud: 24 cm, Espesor: 0,12mm. Desde talla XS hasta XXL. Normas UNE-EN 374-1,2; UNE-EN 16523; UNE-EN 420 o UNE-EN 21420.	3,00				3,00			
							3,00	12,24	36,72
P40198	par Botas de seguridad piel Categoría S3, con forro transpirable Par de botas de seguridad en piel, no de serraje; puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes (SRC); plantilla textil resistente a la penetración (P) y absorción del agua (WRU); con tejido "TEPOR" que favorece la transpiración o similar; sin partes metálicas y con buenas características ergonómicas: Acordonamiento externo con "ganchos", valorable refuerzo en la puntera para que se reduzca el desgaste. Categoría: S3 (SB + A + E + WRU + P).	4,00				4,00			
							4,00	37,96	151,84
P40158	par Botas motoserrista Categoría S5+Clase 3 Par de botas de agua de seguridad en caucho o polimérico (Clase II); sistema de ajuste a la pierna y forro interior; para trabajos con motosierra. Clase 3 (28 m/s). Categoría: S5 (SB + A + E + P) + Clase 3.								

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
		3,00				3,00			
							3,00	79,21	237,63
P40125	ud Arnés anticaídas + Cinturón de posicionamiento								
	Arnés de seguridad para trabajos en altura; con dos puntos de anclaje (dorsal y esternal); Cinturón de posicionamiento con dos anillas, ancho y comfortable; perneras ergonómicas y acolchadas; regulable en hombros y muslos. Cinta de seguridad esternal.	2,00				2,00			
							2,00	58,63	117,26
P40269	ud Absorbedor de energía + cuerda + elementos de conexión (2)								
	Absorbedor de energía con cuerda y dos mosquetones, uno de ellos de apertura de 50 mm. Ambos extremos de la cuerda con protección contra desgastes y deshilachados. Longitud de extremo a extremo 1,60 cm.	2,00				2,00			
							2,00	21,80	43,60
TOTAL APARTADO 2.7.1									1.877,94
APARTADO 2.7.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA									
P40049	m Cinta balizamiento, colocada								
	Cinta de balizamiento, incluidos soportes de 2,5 m, colocada.	30,00				30,00			
							30,00	1,27	38,10
P40050	ud Cono balizamiento de plástico, colocado								
	Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC. MOPU, colocado.	10,00				10,00			
							10,00	16,90	169,00
P40044	ud Valla normalizada desviación tráfico, colocada								
	Valla normalizada 1,95x0,45, para desviación de tráfico, colocada.	5,00				5,00			
							5,00	2,65	13,25
P40047	ud Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocado								
	Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocada.	3,00				3,00			
							3,00	3,83	11,49
P40054	ud Extintor polvo ABC 6 kg, colocado								
	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado.	2,00				2,00			
							2,00	65,93	131,86
TOTAL APARTADO 2.7.2									363,70

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
APARTADO 2.7.3 MEDICINA PREVENTIVA Y FORMACIÓN									
P40059	ud Botiquín portátil de obra								
	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997								
		2,00				2,00			
							2,00	57,21	114,42
P40063	ud Reconocimiento médico obligatorio								
	Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.								
		4,00				4,00			
							4,00	51,46	205,84
P40064	ud Prueba específica del reconocimiento médico								
	Prueba específica de reconocimiento médico no incluida en el reconocimiento médico básico								
		3,00				3,00			
							3,00	29,16	87,48
P40062	h Formación en Seguridad y Salud								
	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.								
		8,00				8,00			
							8,00	29,98	239,84
TOTAL APARTADO 2.7.3									647,58
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.7									2.889,22
TOTAL CAPÍTULO C2									300.128,79

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
CAPÍTULO C3 CENTROS CASTELLON									
SUBCAPÍTULO 3.1 MANTENIMIENTO ZONAS VERDES									
EQ.03	mes Mantenimiento mensual zonas ajardinadas								
		12				12,00			
						SUMA A ORIGEN	12,00		
							12,00	15.498,24	185.978,88
PODA.H2.5	pie Poda árboles en altura > 2,5m								
		40				40,00			
						SUMA A ORIGEN	40,00		
							40,00	232,28	9.291,20
TALA.4M	pie Tala de árbol de >4m								
		2				2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	378,42	756,84
F05047	pie Poda de palmeras 1,8< alturas<= 12 m								
	Poda de palmeras para altura superior a 1,8 e inferior o igual a 12 m. Previamente se ha tenido que realizar esta labor en un plazo inferior a 10 años.								
		14				14,00			
						SUMA A ORIGEN	14,00		
							14,00	99,59	1.394,26
PLM001	pie Tala de palmeras de gran altura, mediante escalada y desmonte con poleas.								
	Tala de palmera de más de 15 metros de altura, sin accesibilidad de maquinaria, y tala con motosierra mediante escalada y bajada de trozas mediante poleas, incluso retirada de desechos a instalaciones de gestor autorizado y limpieza del lugar de trabajo.								
		2				2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	1.000,00	2.000,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.1								199.421,18	

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
SUBCAPÍTULO 3.2 MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES									
2.2.1	jor Plataforma articulada trabajos en altura hasta 15m								
	Alqueria Moli Font	2				2,00			
	Centro Buris Ana	1				1,00			
							3,00	186,60	559,80
2.2.3	jor Tractor para trabajos desbroce en grandes zonas								
	Alqueria Moli Font. 3 intervenciones	3				3,00			
						SUMA A ORIGEN	3,00		
							3,00	422,70	1.268,10
2.2.4	jor Trituradora residuos vegetales								
		4				4,00			
						SUMA A ORIGEN	4,00		
							4,00	437,63	1.750,52
2.2.5	km Suplemento para trabajos con máquina inferiores a 1 semana								
		6	50,00			300,00			
						SUMA A ORIGEN	300,00		
							300,00	4,34	1.302,00
2.2.6	jor Carretilla manual fumigadora 100l								
		6				6,00			
						SUMA A ORIGEN	6,00		
							6,00	28,35	170,10
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.2									5.050,52

SUBCAPÍTULO 3.3 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ZONAS VERDES

PA.MAT	ud Partida alzada para materiales para mantenimiento zonas verdes								
	Partida alzada para materiales para mantenimiento zonas verdes, para su reposición o aportación. Plantas, áridos, geotextil anti hierbas, etc... A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.								
		1					1,00		
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	10.000,00	10.000,00
U16PY010	m2 Suministro e instalación de sistema de césped artificial de última generación								
	Suministro e instalación de sistema de césped artificial de última generación, 100% Polietileno, de alta resistencia y tratamiento anti UV, resistentes al calor y a variaciones climatológicas extremas. Color: Verde bitono o tritono, Lastrado con arena de cuarzo redondeada, lavada y seca, con un 97% de sílice. Sobre terreno previamente acondicionado.								
	Buris Ana	250					250,00		
						SUMA A ORIGEN	250,00		
	Rafalafena	180					180,00		
						SUMA A ORIGEN	180,00		
							430,00	18,80	8.084,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.3									18.084,00
SUBCAPÍTULO 3.4 MATERIALES PARA REPARACIONES									
ALBAÑILERÍA									
PA.CNS	ud Partida alzada para materiales de reparación								
	Partida alzada para materiales para pequeñas reparaciones de alba- ñilería. . A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.								
		1				1,00			
						SUMA A ORIGEN	1,00		
							1,00	4.000,00	4.000,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.4									4.000,00
SUBCAPÍTULO 3.5 RIEGO POR GOTEO									
PA.RGO	ud Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo								
	Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por go- teo. A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tari- fas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.								
		1	2,00			2,00			
						SUMA A ORIGEN	2,00		
							2,00	3.000,00	6.000,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.5									6.000,00
SUBCAPÍTULO 3.6 GESTIÓN DE RESÍDUOS VEGETALES									
2.6.1	ud Sacas para residuos 1m3								
		20				20,00			
						SUMA A ORIGEN	20,00		
							20,00	28,43	568,60
2.6.2	ud Cambio/entrega contenedor hasta 50km								
		15				15,00			
						SUMA A ORIGEN	15,00		
							15,00	96,84	1.452,60
2.6.3	ud Alquiler contenedor res.vegetal 30m3 para poda								
	3 centros. 2 /año	6				6,00			
						SUMA A ORIGEN	6,00		
							6,00	70,54	423,24
2.6.4	h Camión con pulpo para carga directa residuos poda								
		12				12,00			
						SUMA A ORIGEN	12,00		
							12,00	65,80	789,60
2.6.5	t Canon para residuos vegetales								
		40				40,00			
						SUMA A ORIGEN	40,00		
							40,00	65,11	2.604,40
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.6									5.838,44

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
SUBCAPÍTULO 3.7 MOBILIARIO EXTERIOR									
PA.MEX	ud Partida alzada para materiales o trabajos instalacion mobiliario								
	Partida alzada para materiales o trabajos reposición riego por goteo. A justificar mediante cuadro de precios, tarifas Tragsa 2023, tarifas Paisajismo 2022 o factura por CAPS, en ese orden.								
		1,00				1,00			
							1,00	6,00	6,00
F11038	m Talanquera doble de madera instalada								
	Suministro y colocación de talanquera doble de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesta por montantes verticales de 1500 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 2,02 m, y dos largueros horizontales de Ø 100 mm y 2000 mm de longitud, sujetos mediante abrazaderas y tornillería de acero. La altura efectiva de la misma sobre el terreno será de 1,20 m e irá anclada al mismo mediante dados de hormigón de 40x40x40 cm. No incluye el poste final del tramo. Según manual de señalización de Caminos Naturales.								
		30,00				30,00			
							30,00	70,41	2.112,30
F11044	m Barandilla metálica h=1,00 m y pasamanos adicional minusválidos								
	Barandilla metálica tipo C del manual de aspectos constructivos de Caminos Naturales, con altura reducida y pasamanos adicional para ayuda de minusválidos, totalmente colocada. Barandilla metálica con una altura total de 1,00 m formada por tubos circulares de 60x5 y 20x2 mm y rectangulares de 50x20x2 mm según planos de detalle. Incluso placas de anclaje, imprimación y pintura.								
		30,00				30,00			
							30,00	147,09	4.412,70
F11046	ud Base de acero para fijación de postes circulares sobre hormigón, roca o similar. Suministro y colocación								
	Suministro y colocación de base de acero galvanizado para fijación de postes de madera circulares de 120 mm de diámetro a superficies de hormigón, roca o similar mediante anclaje químico. Incluye el suministro de la base de acero con pletina y tubo soldado y su colocación mediante pernos y resina de inyección a la superficie dura correspondiente. No incluye el poste. Según manual de señalización de Caminos Naturales.								
		30,00				30,00			
							30,00	50,36	1.510,80
F11047	m Rollizo de madera tumbado anclado al terreno								
	Suministro y colocación de rollizo de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335), compuesto por rollizo de 1000 mm de longitud y Ø 120 mm, colocados cada 1,0 m, anclado al terreno mediante acero corrugado con forma de U invertida penetrando en el terreno 50 cm.								
		50,00				50,00			
							50,00	18,49	924,50
F11048	ud Mesa picnic de madera sin respaldo instalada								
	Suministro y colocación de mesa picnic con bancos sin respaldo de listones de madera tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de dimensiones 2000 mm de longitud, 1740 mm de anchura total y 780 mm de altura, tornillería de acero inoxidable de Ø 8 mm. Colocación una losa de hormigón de dimensiones 2200x2200x150 mm, armada con malla electrosoldada de 15x15 cm con ø 6 mm B500T y se recubre con 20 mm de gravilla. La mesa se ancla al hormigón mediante barras de acero corrugado de Ø 10 mm B500T y 550 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.								

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
		4,00				4,00			
							4,00	614,04	2.456,16
F11049	ud Banco de madera modelo rústico instalado								
	Suministro y colocación de banco de listones de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335) de 1900 mm de longitud, 533 mm de anchura y 784 mm de altura sobre el suelo (410 mm hasta la parte superior del asiento) y tornillería de acero Ø 8 mm. Colocación sobre dos losas de hormigón HM-20 de 900x470x300 mm y recubierta por 50 mm de gravilla. El banco se ancla al hormigón mediante 4 barras de acero corrugado de Ø 12 mm B500S y 450 mm de longitud. Según manual de señalización de Caminos Naturales.	6,00				6,00			
							6,00	388,53	2.331,18
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.7									13.753,64
SUBCAPÍTULO 3.8 SEGURIDAD Y SALUD									
APARTADO 2.7.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL									
P40065	ud Gorra tipo béisbol con anagrama								
	Gorra tipo béisbol con anagrama en siete colores.	4,00				4,00			
							4,00	2,41	9,64
P40073	ud Protector auditivo tapones con banda								
	Protector auditivo de tapones con banda (que pueda colocarse sobre la cabeza); con tapones desechables, de espuma de poliuretano; buena flexibilidad y baja presión en el canal auditivo. Atenuación media 25-30 db.	4,00				4,00			
							4,00	2,84	11,36
P40248	ud Gorquera/Cubrecuellos antiproyecciones								
	Gorquera/Cubrecuellos antiproyecciones.	3,00				3,00			
							3,00	9,53	28,59
P40076	ud Semimáscara doble filtro comp por cuerpo, yugo, válv y atalaje								
	Semimáscara compuesta de cuerpo, yugo de cuatro puntos, válvula de inhalación/exhalación y atalaje para doble filtro de inhalación recambiable. Con funda de lona verde (algodón 100 %), para llevar en el cinturón. Normas UNE-EN 140; UNE-EN 148-1,2.	3,00				3,00			
							3,00	9,60	28,80
P40077	par Recambio de filtro polivalente y partículas								
	Juego de dos filtros (adaptable a la mascarilla anterior); con protección contra: vapores orgánicos (A), inorgánicos (B), gases ácidos (E), amoníaco (K) y partículas (P). (Nivel P3). ABEK1P3. Normas UNE-EN 143; UNE-EN 148-1; UNE-EN 14387.	6,00				6,00			
							6,00	16,15	96,90

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40087	ud Gafas montura universal/Cubregafa incolora Gafas de montura universal/Cubregafa. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (2-1,2); Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); antiempañamiento (N); adaptable sobre gafas correctoras; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Incluida funda.	1,00				1,00			
							1,00	6,46	6,46
P40088	ud Gafas montura universal, filtro solar, patilla regulable Gafas de montura universal. Resistencia a impactos de baja energía (F); ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección solar (5-2,5) ó (5-3,1); Clase Óptica 1 (trabajos continuos); resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K); antiempañamiento (N); patillas regulables en el ángulo de inserción; posibilidad de anclaje para cordón de sujeción. Incluida funda.	3,00				3,00			
							3,00	7,03	21,09
P40090	ud Gafas antipolvo montura integral Gafas de montura integral. Campo de uso: gotas; proyecciones; partículas mayores de 5 micras. Con resistencia a impactos de baja energía (F). Ocular de visión lateral ininterrumpida, con filtro de protección (2-1,2); Clase Óptica 1 (trabajos continuos). Resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K), adaptable sobre la mayoría de gafas correctoras. Con ventilación indirecta y ajuste regulable. Se valorará posibilidad de modelo sin ventilación. Incluida funda.	3,00				3,00			
							3,00	8,06	24,18
P40258	ud Ropa de trabajo de alta visibilidad: Polo manga corta Polo de manga corta realizado en tejido transpirable, abertura hasta el pecho cerrada por botones; de alta visibilidad con cintas reflectantes. Clase 2. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Disponible en naranja y amarillo flúor y la posibilidad de una variante mixta. Tallas desde la XS a la 3XL.	8,00				8,00			
							8,00	9,09	72,72
P40259	ud Camiseta de trabajo blanca algodón 100% manga larga con anagrama Camiseta blanca de algodón 100% manga larga con anagrama serigrafiado.	4,00				4,00			
							4,00	5,39	21,56
P40261	ud Jersey punto con refuerzos Jersey de punto con refuerzos tejidos en los hombros y codos. Azul y verde.	4,00				4,00			
							4,00	13,35	53,40
P40195	ud Forro polar ligero Forro polar ligero, confortable y cálido; con dos bolsillos. Forro polar ligero, confortable y cálido; con bolsillos y cierre de cremallera. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio). Colores blanco, azul, negro, rojo, morado y verde.	4,00				4,00			
							4,00	10,91	43,64

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40300	ud Pantalón multibolsillos con refuerzos Pantalón de trabajo. Con costuras de doble pespunte botón y cremallera. Presencia de 6 bolsillos los dos laterales con tapeta. Refuerzos en las rodillas y en la culera. Disponible en diferentes colores: mínimo azul, verde y beige. Tallas desde la XS a la 3XL. Normas UNE-EN 340 o EN 13402.	8,00				8,00			
							8,00	15,95	127,60
P40303	ud Pantalón impermeable. Clase 3. Pantalón de lluvia, para el mal tiempo. Cinturilla elástica, resistente a la penetración del agua y al vapor. Bajo ajustable con botón automático. Costuras termoselladas y resistencia a los rasgados. Composición: 50% poliuretano 50% poliamida (soporte de algodón interior que le haga más comfortable). Tallas desde la XS a la 3XL.	3,00				3,00			
							3,00	12,19	36,57
P40266	ud Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak alta visibilidad Parka acolchada y forrada con capucha (integrada en el cuello), abierta con cremallera central oculta con tapeta. Costuras termoselladas, tejido repelente al agua. Tejido exterior de material luminescente de alta visibilidad. Puño con goma. Con varios bolsillos exteriores. Con chaleco interior desmontable de alta visibilidad o con la posibilidad de desmontar las mangas. Con logotipo en el pectoral izquierdo del Grupo Tragsa, Tragsa o Tragsatec en colores y vaciado (incluido en el precio) Disponible en naranja y amarillo flúor y la posibilidad de una variante mixta. Mínimo Clase 2. Tallas desde la XS a la 3XL.	4,00				4,00			
							4,00	39,23	156,92
P40105	ud Buzo protección química desechable, tipos 5 y 6. Blanco Buzo de protección química desechable y altamente transpirable, con tejido MSA o similar en la espalda; con capucha incorporada; Categoría III; tipos 5 y 6; en color blanco. Desde talla S a la XXL. Normas UNE-EN 340 o EN 13402; UNE-EN 14126; UNE-EN 13034; UNE-EN 13982-1	10,00				10,00			
							10,00	4,95	49,50
L01071	ud Casco de seguridad para motoserriista Casco de seguridad, con atalaje de 6 cintas, bandas antisudor, sin anagrama, con protector auditivo (para ambientes de ruido extremo) y pantalla de protección, para uso por motoserriistas y otros trabajos especiales.	3,00				3,00			
							3,00	63,33	189,99
P40127	par Guantes para motoserriista corto Guante para motoserriista Clase II (24 m/s) con protección dorsal y las siguientes resistencias mínimas a riesgos mecánicos: a la abrasión, 2; al corte, 5; al rasgado, 4; y a la perforación, 4. Mano izquierda; Manga corta y puño elástico y sistema de argolla de anclaje entre guantes y/o hebilla y sistema de argolla de anclaje entre guantes y/o hebilla. Se valorará mejoras ergonómicas, eliminación de costuras... Tallas 8, 9, 10 y 11.	3,00				3,00			
							3,00	32,68	98,04

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40148	ud Pantalón de motoserriista Pantalón de protección contra cortes en las piernas, en la parte frontal (Tipo A) y bajo vientre; para usuarios de motosierra; velocidad de la sierra: 24 m/s. (Clase 2). Alta transpirabilidad y la ergonomía. Varias tallas.	3,00				3,00			
							3,00	63,47	190,41
P40131	par Guantes de neopreno protección riesgos químicos Guantes de neopreno con algodón flocado, para protección contra riesgos químicos (productos agresivos, ácidos, bases y aceites); impermeables y reutilizables; Longitud ≥ 320 mm; desde tallas pequeñas.	6,00				6,00			
							6,00	1,97	11,82
P40135	par Guantes piel protección riesgos mecánicos, forrado en palma Guantes de protección contra riesgos mecánicos, en piel flor vacuno de primera; forrado en palma; resistencias mínimas: a la abrasión, 3; al corte, 1; al rasgado, 2; y a la perforación, 2. Color crudo. Tallas 8, 9 y 10.	6,00				6,00			
							6,00	1,95	11,70
P40137	cien Guantes nitrilo protección microorganismos largo 24 cm con polvo Caja 100 Uds. Guantes de nitrilo (100 %); desechables; para protección contra microorganismos; alta resistencia al rasgado; con polvo. Longitud: 24 cm, Espesor: 0,12mm. Desde talla XS hasta XXL. Normas UNE-EN 374-1,2; UNE-EN 16523; UNE-EN 420 o UNE-EN 21420.	3,00				3,00			
							3,00	12,24	36,72
P40198	par Botas de seguridad piel Categoría S3, con forro transpirable Par de botas de seguridad en piel, no de serraje; puntera 200 J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes (SRC); plantilla textil resistente a la penetración (P) y absorción del agua (WRU); con tejido "TEPOR" que favorece la transpiración o similar; sin partes metálicas y con buenas características ergonómicas: Acordonamiento externo con "ganchos", valorable refuerzo en la puntera para que se reduzca el desgaste. Categoría: S3 (SB + A + E + WRU + P).	4,00				4,00			
							4,00	37,96	151,84
P40158	par Botas motoserriista Categoría S5+Clase 3 Par de botas de agua de seguridad en caucho o polimérico (Clase II); sistema de ajuste a la pierna y forro interior; para trabajos con motosierra. Clase 3 (28 m/s). Categoría: S5 (SB + A + E + P) + Clase 3.	3,00				3,00			
							3,00	79,21	237,63
P40125	ud Arnés anticaídas + Cinturón de posicionamiento Arnés de seguridad para trabajos en altura; con dos puntos de anclaje (dorsal y esternal); Cinturón de posicionamiento con dos anillas, ancho y confortable; perneras ergonómicas y acolchadas; regulable en hombros y muslos. Cinta de seguridad esternal.	2,00				2,00			
							2,00	58,63	117,26

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
P40269	ud Absorbedor de energía + cuerda + elementos de conexión (2) Absorbedor de energía con cuerda y dos mosquetones, uno de ellos de apertura de 50 mm. Ambos extremos de la cuerda con protección contra desgastes y deshilachados. Longitud de extremo a extremo 1,60 cm.	2,00				2,00			
							2,00	21,80	43,60
TOTAL APARTADO 2.7.1.....									1.877,94
APARTADO 2.7.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA									
P40049	m Cinta balizamiento, colocada Cinta de balizamiento, incluidos soportes de 2,5 m, colocada.	30,00				30,00			
							30,00	1,27	38,10
P40050	ud Cono balizamiento de plástico, colocado Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC. MOPU, colocado.	10,00				10,00			
							10,00	16,90	169,00
P40044	ud Valla normalizada desviación tráfico, colocada Valla normalizada 1,95x0,45, para desviación de tráfico, colocada.	5,00				5,00			
							5,00	2,65	13,25
P40047	ud Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocado Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocada.	3,00				3,00			
							3,00	3,83	11,49
P40054	ud Extintor polvo ABC 6 kg, colocado Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado.	2,00				2,00			
							2,00	65,93	131,86
TOTAL APARTADO 2.7.2.....									363,70

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				
APARTADO 2.7.3 MEDICINA PREVENTIVA Y FORMACIÓN									
P40059	ud Botiquín portátil de obra								
	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997								
		2,00				2,00			
							2,00	57,21	114,42
P40063	ud Reconocimiento médico obligatorio								
	Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.								
		4,00				4,00			
							4,00	51,46	205,84
P40064	ud Prueba específica del reconocimiento médico								
	Prueba específica de reconocimiento médico no incluida en el reconocimiento médico básico								
		3,00				3,00			
							3,00	29,16	87,48
P40062	h Formación en Seguridad y Salud								
	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.								
		8,00				8,00			
							8,00	29,98	239,84
TOTAL APARTADO 2.7.3									647,58
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.8									2.889,22
TOTAL CAPÍTULO C3									255.037,00
TOTAL									803.444,48

RESUMEN GENERAL

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
C1	CENTROS DE ALICANTE	248.278,69
C2	CENTROS VALENCIA.....	300.128,79
C3	CENTROS CASTELLON	255.037,00
	Costes Directos Totales	803.444,48
	7,50 % Costes Indirectos s/803.444,48	60.258,34
	6,00 % Gastos Generales s/863.702,82	51.822,17
	Total Presupuesto de Ejecución Material	915.524,99
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	915.524,99

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Valencia, a Julio de 2023.

ANEJO II. FICHAS DE CENTROS SOCIO SANITARIOS

Índice

CENTRO OCUPACIONAL BURIS-ANA	2
CENTRO OCUPACIONAL BURIS ANA - MOLI FONT.....	8
CENTRO OCUPACIONAL RAFALAFENA, CASTELLO.....	14
C.P. MARE DE DEU DEL CASTELL, CULLERA	20
CENTRO DE DIA FONT DE LA FIGUERA.....	23
RESIDENCIA DE MANISES.....	25
RESIDENCIA ANA LLUCH, MELIANA	38
RESIDENCIA CAIXA ONTINYENT, ONTINYENT	42
RESIDENCIA PRAGA, ROCAFORT	47
CENTRO OCUPACIONAL DE MARCHALENES, VALENCIA.....	72
CEEM ALCOY	75
RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA JUBALCOY	78
CENTRO OCUPACIONAL ALTABIX.....	82
CENTRO OCUPACIONAL LA TRAMOIA	85
CENTRO OCUPACIONAL CARRUS.....	88

CENTRO OCUPACIONAL BURIS-ANA

Se solicita el servicio de mantenimiento anual de zona ajardinada del Centro Ocupacional Buris-ana, este centro cuenta con un pequeño jardín delantero en la entrada, con algunos setos y plantas. En la zona central del centro hay un patio interior que presenta 2 palmeras de grandes dimensiones que la dirección del centro solicita eliminar. En la zona lateral presenta una zona ajardinada perimetrada por setos, con una zona de sombreado y un huerto. Esta zona lateral conecta con la parte de atrás del centro, que presenta otras zonas ajardinadas con palmeras adultas, arbolado y zonas con ausencia de planta.

Tras realizar la visita, acompañados por dirección del centro, se mencionan los trabajos necesarios:

- Trabajos de recuperación del sustrato, labrado abonado y aportes de tierra vegetal.
- Trabajos de desbroces y eliminación de malas hierbas.
- Trabajos de poda de árboles en altura, poda de arbustos y setos perimetrales, podas de palmeras adultas, y apeo de palmeras de grandes dimensiones sin acceso a medios mecánicos.
- Trabajos de aporte de tratamientos fitosanitarios y realización de plantaciones en zonas ajardinadas con ausencia de planta.
- Trabajos de instalación de césped artificial en la zona de sombreado y patio interior.
- Trabajos de reparación de riego y reinstalación de riego.
- Trabajos de pequeña albañilería: instalación de adoquinado bajo sombreado, reinstalación de bordillos, construcción de arqueta de riego, reparación o ocultación de vallados perimetrales.

La estimación de las necesidades de mantenimiento son las siguientes:

- Trabajos iniciales 10 días.
- Trabajos periódicos 2 días en tareas estacionales (febrero, junio y noviembre)
- Trabajos mantenimiento, realizados por una cuadrilla formada por 1 capataz y 3 operarios, realizando mantenimiento en 2 jornadas mensuales.

FOTOS



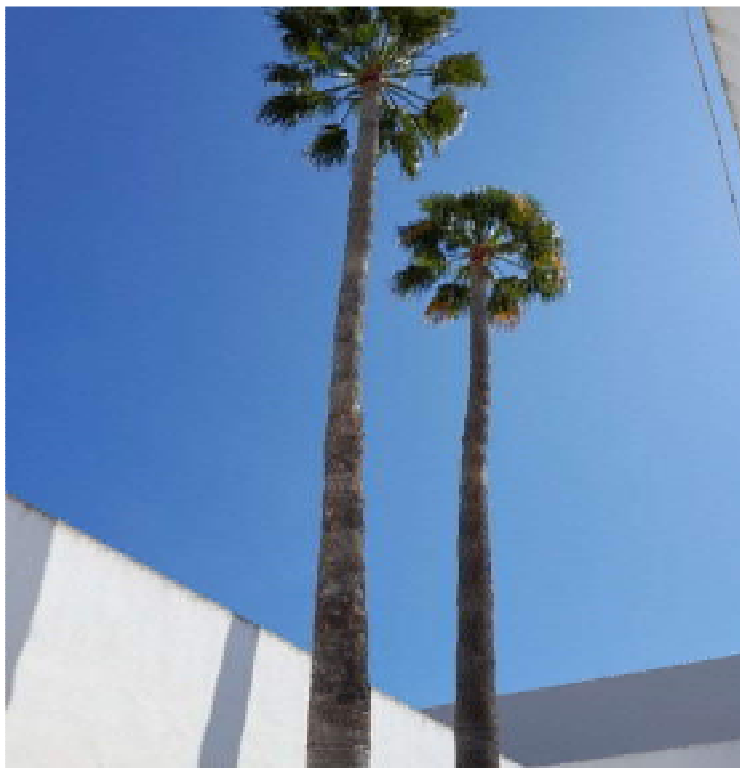
Croquis del centro Buris-ana.



Zona de jardineras en la entrada del centro.



Patio interior en el centro, con necesidad de tala palmeras, instalación cesp d artificial e instalacion de jardineras.



Palmeras de grandes dimensiones que generan potencial riesgo de caida y da os, ante fuertes vientos, motivo por el que la Direccion del centro solicita la tala.



Espacio ajardinado del lateral del edificio



Setos perimetrales del patio lateral-trasero, y la existencia de varios alcorques para su recuperación.



Zona del patio lateral donde se realizarán labores de recuperación de suelo y plantaciones.



Zona ajardinada patio trasero con palmeras.



Varios alcorques con ausencia de planta

CENTRO OCUPACIONAL BURIS ANA - MOLI FONT

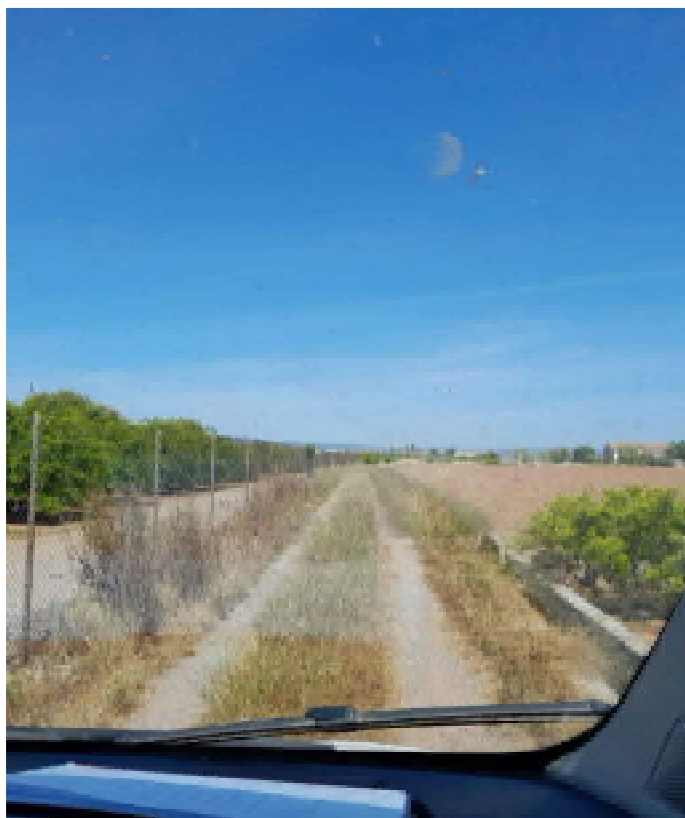
Se solicita el servicio de mantenimiento anual de la finca Moli Font, instalaciones de esparcimiento e los usuarios del Centro ocupacional Buris-Ana.

Tras realizar la visita, acompañados por dirección del centro, se mencionan los trabajos necesarios:

- Trabajos de desbroce del camino de acceso al centro
- Trabajos de limpieza y desbroce de la plaza central y de toda la vegetación que están invadiendo los muros perimetrales del recinto y las acequias, y realización tratamientos mediante herbicidas.
- Trabajos de recuperación del sustrato, realizando un labrado, abonado y aportes de tierra vegetal.
- Trabajos de poda en altura de árboles y arbustos. Tratamientos fitosanitarios de la vegetación.
- Trabajos de plantación de arbolado caducifolio, arbustos y plantas.
- Instalación de infraestructuras de sombreado con colocación de mallas de sombreado y soportes.
- Instalación de WC químico con mantenimiento en función del uso.
- Trabajos de pequeña albañilería: mantenimiento del paellero existente, firme del camino de acceso, pintar los muros, etc.
- Trabajos de instalación de sistema de riego por goteo.
- Instalación de vallado perimetral en sustitución del vallado deteriorado, además un vallado de seguridad para los usuarios que delimite el jardín con el edificio, como medida de seguridad.
- Trabajos de montaje de complementos a la jardinería, instalación de mallas antihierbas en jardín exterior, cobertura de pino o áridos decorativos, instalación de mobiliario exterior (bancos, mesas)
- Instalación de mobiliario de exterior (mesas pic-nic)

La estimación de las necesidades de mantenimiento son las siguientes:

- Trabajos iniciales 10 días.
- Trabajos periódicos 2 días en tareas estacionales (febrero, junio y noviembre)
- Trabajos mantenimiento, realizados por una cuadrilla formada por 1 capataz y 3 operarios, realizando mantenimiento en 2 jornadas mensuales.



Camino de acceso al recinto de Moli Font, realizar labores de desbroce.



Acequia y muro perimetral, labores de desbroce y eliminación de la vegetación existente





Vallado perimetral a sustituir, realizaro un arreglo y/o sustitucion del mismo





Zona de esparcimiento, desbroces y plantaciones





Zona donde instalar la infraestructura de sombreado

CENTRO OCUPACIONAL RAFALAFENA, CASTELLO

El edificio se encuentra perimetrado por pasillos ajardinados y un espacio tras el edificio, con zona deportiva, zona de sombreado y jardín con huerto. Actualmente el mantenimiento está teniendo una frecuencia de 1 jornada mensual de 2 operarios, siendo necesario una frecuencia mínima de 2 jornadas mensuales.

El objetivo es el correcto mantenimiento de las zonas ajardinadas del centro, para proporcionar a los usuarios una zona de confort donde poder realizar actividades diversas.

Los trabajos necesarios tras la visita con la dirección del centro son los siguientes:

- Trabajos de recuperación del sustrato contra la compactación, labrado, abonado y aportes de tierra vegetal.
- Trabajos de desbroces y eliminación de malas hierbas.
- Trabajos de poda de árboles en altura, poda de arbustos y setos perimetrales.
- Trabajos en tratamientos fitosanitarios y plantaciones en zonas con ausencia de planta.
- Trabajos de instalación de césped artificial en la zona de sombreado.
- Trabajos de instalación de riego por goteo y drenaje.
- Trabajos de pequeña albañilería: instalación de adoquinado bajo sombreado, reinstalación de bordillos, construcción de arquetas de riego, reparación y ocultación de vallados perimetrales.

La estimación de las necesidades de mantenimiento son las siguientes:

- Trabajos iniciales 10 días.
- Trabajos periódicos 2 días en tareas estacionales (febrero, junio y noviembre)

Trabajos mantenimiento, realizados por una cuadrilla formada por 1 capataz y 3 operarios, realizando mantenimiento en 2 jornadas mensuales

FOTOS



Croquis del centro.



Pasillo perimetral con jardineras con zonas sin presencia de vegetación



Pasillo perimetral con jardineras con vegetación



Jardin trasero con terreno compactado con presencia de arboles, donde se propone cesp d artificial



Pasillo lateral con jardineras con necesidad de podas de formaci n, desbroces y plantaci n



Ausencia de instalaci n de riego



Jardín próximo a las pistas deportivas, se tendrán que realizar labores de limpieza, poda, desbroce, descompactación del terreno, instalación de riego por goteo y plantaciones



Zona de huerto donde es necesario realizar laboreo, abonado y aporte tierra vegetal



Zona de huerto



Arreglo de vallado perimetral del huerto y jardín

C.P. MARE DE DEU DEL CASTELL, CULLERA

OBSERVACIONES:

- No necesitan mantenimiento. Jardinería reducida y la gestionan con el taller ocupacional
- Plantean sustitución cipreses afectados por psila (20.5 metros) por otras especies más resistentes, hacen propuesta de varias especies. (Tala previa, extracción de tocones (mini retro) y relleno con tierra, abono y plantación de las especies elegidas
- Riego por goteo: no les funciona

ESTIMACIÓN NECESIDADES:

- puntual. 3 jornadas 3 operarios+capataz+ 1-2 jornadas mini retro+ horas camión para tala, destoconado, carga y transporte de residuos y plantación

FOTOS







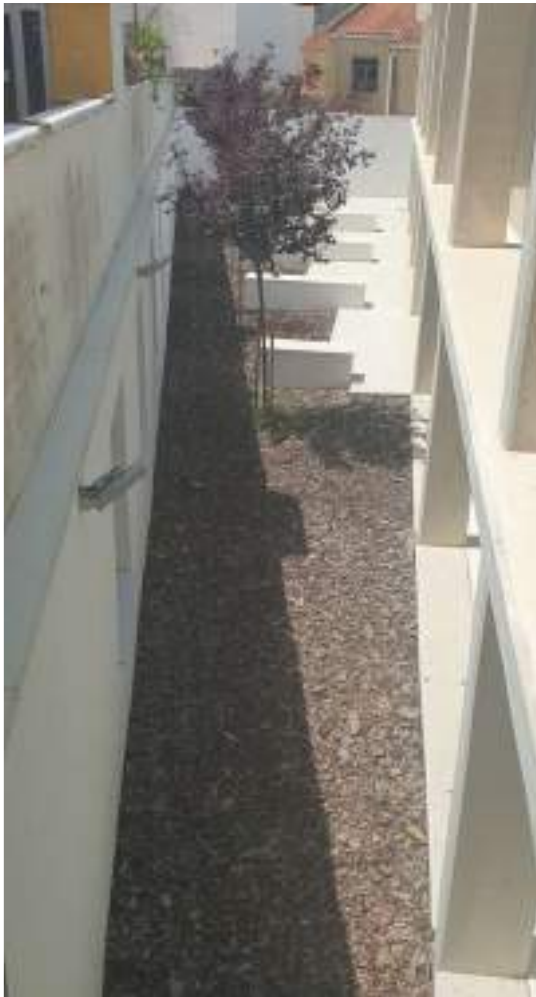
CENTRO DE DIA FONT DE LA FIGUERA

OBSERVACIONES:

- Centro de nueva creación
- Cuentan con algunos árboles y superficies cubierta con corteza de pino

FOTOS





RESIDENCIA DE MANISES

OBSERVACIONES:

- Superficie extensa de jardinería a mantener. 25.000m²
- Actualmente cubierto con capataz+3-4 personas cada 15 días. Lo considera insuficiente.
- Trabajos necesarios: poda setos, corte césped, retirada malas hierbas, poda árboles y palmeras, abonados, desbroce con tractor de zona sin ajardinar, ...
- Trabajos no realizados actualmente a contemplar y otras necesidades manifestadas por el Director: poda de árboles, poda palmeras, reposición de marras, tratamientos fitosanitarios según necesidades nuevas plantas para cubrir vallado perimetral, protectores árboles jóvenes contra gatos, anillado de palmeras contra ratas, tutores, malla ocultación para vallado, arreglos de defectos en sistema riego, nueva instalación riego en algunas zonas, arreglos de albañilería (bordillos rotos, rebaje bordillos, reposición varias tapas de arquetas de riego abiertas,..)
- Plantea necesidad de pasillos de acceso por las zonas verdes a sillas de ruedas, dado que si no las carpas para sombra existentes no son útiles.

ESTIMACIÓN NECESIDADES:

- Regular: 1-2 días/ semana 3 operarios+capataz
- Puesta al día inicial: 1 semana
- Poda de árboles: 2 semanas

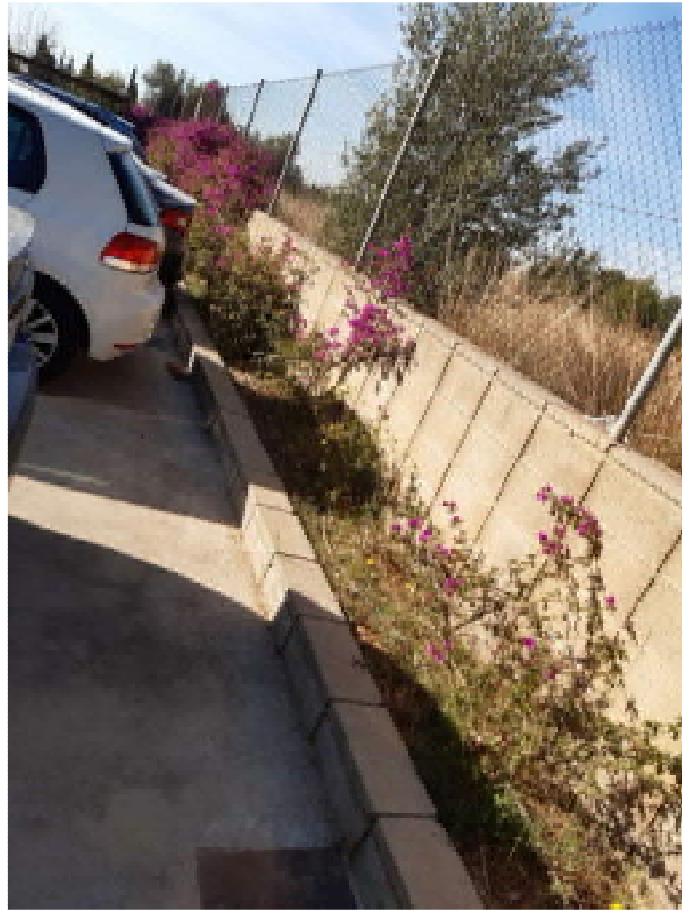
FOTOS

























RESIDENCIA ANA LLUCH, MELIANA

OBSERVACIONES:

- Se desconoce el mantenimiento hasta la fecha
- Cuentan en el interior y exterior con arbustos, 4 naranjos de tamaño pequeño, aromáticas y flores diversas. Zonas cubiertas con corteza de pino. Riego por goteo.
- Mantenimiento a efectuar: abonado, poda de los árboles y arbustos, control de las malas hierbas, tratamientos en su caso.

FOTOS









RESIDENCIA CAIXA ONTINYENT, ONTINYENT

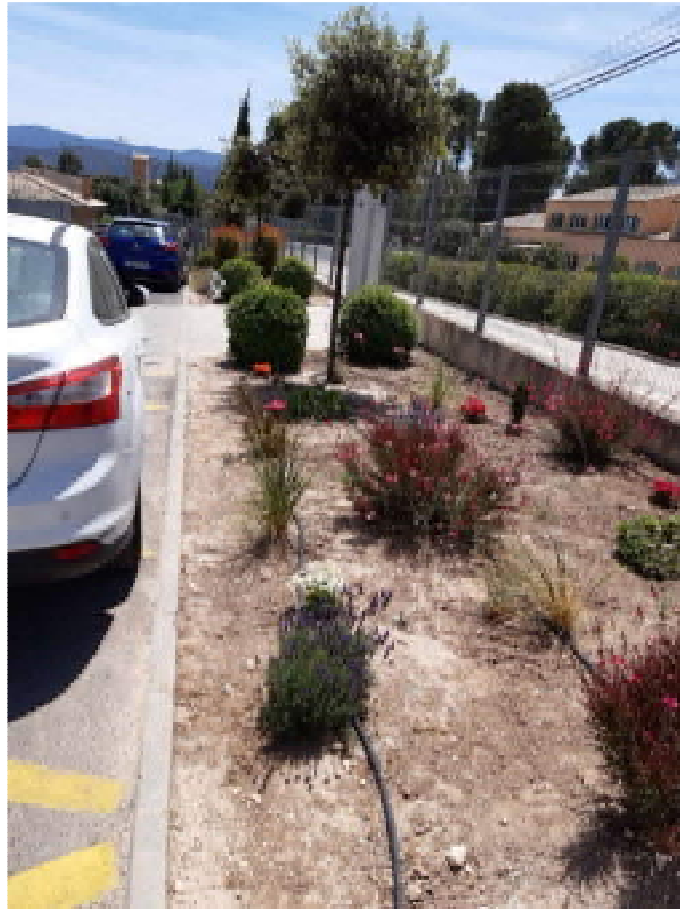
OBSERVACIONES:

- Superficie ajardinada extensa. Árboles aún en formación.
- Contaban con 8 h de trabajo cada 15 días.
- Necesidades que plantea la Directora: aporte de material para cubierta de macizo: corteza de pino, piedra blanca, grava...o bien plantas tapizantes. otras mejoras en general para tenerlo mejor sin especificar
- Se considera a añadir: reposición marras de setos y plantas
- Arreglo fugas sistema de riego
- Resto trabajos: desbroce y quitar malas hierbas, poda de arbustos, poda de formación árboles

ESTIMACIÓN NECESIDADES:

- Regular: 2 días/ mes 4 operarios+capataz
- Considerar más días/ año para arreglos comentados

FOTOS









RESIDENCIA PRAGA, ROCAFORT

OBSERVACIONES:

- Superficie ajardinada extensa (unos 13.000 m²).
- Contaban con 2 visitas del centro ocupacional/mes
- Necesidades que se plantean: poda de Árboles en altura (hay árboles de muchas especies: pinos, abetos, ficus, casuarinas, plátanos, brachychiton, chopos, palmeras, olivo...etc.), tratamientos fitosanitarios (palmeras afectadas por picudo, presencia de procesionaria, mosquitos..), se plantea la posible opción de abatir algunos árboles/palmeras muertas, arreglo enredadera valla pegada al tren, poda especies arbóreas que ponen en peligro zonas del centro (ramas toca catenaria del tren, ramas que invaden tejados, zona donde se localizan los depósitos de gas..), desbroce del terreno, limpieza hojas y pinocha, eliminar parra rastrozona de detrás (invade gran parte del muro, modulares, y torre con cables de tensión), poda de arbustos, poda de buganvilla y especies arbóreas que sobrepasan el muro y dan a la calle
- Solo funcionan algunos aspersores, tienen una fuga no localizada. Utilizan mangueras.
- Otras necesidades: arreglo de la zona de la valla rota por culpa de la caída de un árbol y arreglo valla hormigón, que está suelta.

ESTIMACIÓN NECESIDADES:

- Regular: 2 días/ semana 3 operarios + capataz
- Considerar más días/ año para arreglos comentados (sobre todo poda en altura de la mayoría de especies arbóreas del terreno)

FOTOS





































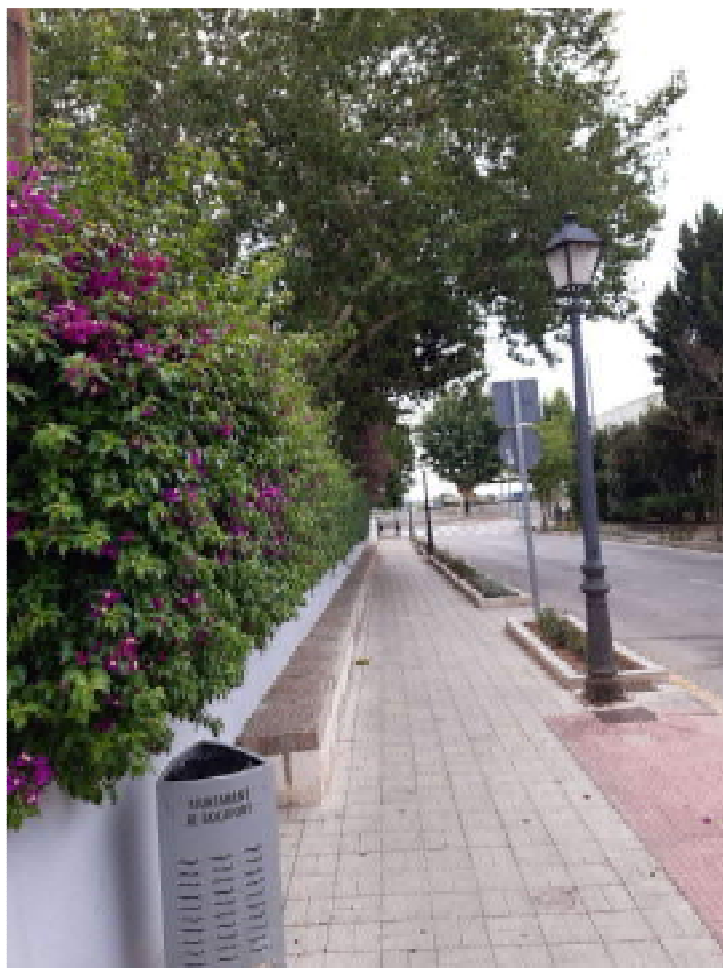












CENTRO OCUPACIONAL DE MARCHALENES, VALENCIA

OBSERVACIONES:

- Limpieza de canaletas (exterior): perímetro 131 m. 2 actuaciones/año. Septiembre y tras caída final hojas.
- Maquinaria auxiliar: Plataforma elevadora 5m

ESTIMACIÓN NECESIDADES:

2 veces/año. 1-2 jornadas 2 operarios + capataz+ plataforma elevadora

FOTOS







CEEM ALCOY

Se solicita Servicio de mantenimiento y limpieza de los jardines.

En visita al centro con responsables se determinan las siguientes tareas a realizar:

Limpieza de restos vegetales, desbroce y desyerbe.

Poda de setos, arbolado y palmeras.

Tratamientos fitosanitarios.

Los trabajos se realizaban hasta la fecha con 2 jornadas al mes por una cuadrilla de 3 operarios.

Se solicita como acción prioritaria sustituir una zona de aproximadamente 1000 m² actualmente de grava suelta por césped artificial.

Se solicita la limpieza y preparación de una zona de 300 m² para huerto.

FOTOS



Zona de grava suelta donde se solicita colocar césped artificial





RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA JUBALCOY

Se solicita el servicio de mantenimiento de las zonas verdes y jardines, así como la poda de palmeras, cipreses, tratamiento de malas hierbas y de la procesionaria.

En visita al centro con responsables se determinan las siguientes tareas a realizar:

Limpieza de restos vegetales, desbroce y desyerbe, *se solicita la limpieza con carácter urgente para eliminar riesgos de picaduras de insectos.*

Poda de setos, arbolado y palmeras.

Tratamientos fitosanitarios.

Los trabajos se realizaban 3 días al mes por una cuadrilla de 3 operarios

No se incluyen trabajos sobre la instalación del riego por goteo porque se encarga el personal de mantenimiento del centro.

FOTOS



Zona de césped artificial.



Zona con arbolado para realizar poda y retirada de malas hierbas





Acumulación de hojas sobre el césped artificial.



Estancia bajo arbolado con acumulación de restos vegetales y pendiente de podar.



Acumulación de restos vegetales en la zona de estancia de usuarios.



Zona de césped artificial donde deben retirarse las hojas secas periódicamente.

CENTRO OCUPACIONAL ALTABIX

Se solicita el servicio de mantenimiento anual de zona ajardinada del Centro Ocupacional Altabix, incluyendo la poda de arboleda y tratamientos fitosanitarios de los jardines y zonas verdes del centro. Al objeto de mantener el jardín en condiciones adecuadas para proporcionar un ambiente natural y saludable para los usuarios que desarrollan actividades deportivas, encuentros, celebraciones y dinámicas varias en dicho entorno.

En visita al centro con responsables se determinan las siguientes tareas a realizar:

Limpieza de restos vegetales, desbroce y desyerbe.

Poda de setos, arbolado y palmeras.

Tratamientos fitosanitarios.

Servicio de gestión de residuos vegetales mediante la disposición de un contenedor de 5m³ y su sustitución periódica.

Los trabajos se realizaban hasta la fecha con 2 jornadas al mes por una cuadrilla de 3 operarios.

El sistema de riego tiene problemas por lo que la instalación debe revisarse.

FOTOS



Palmeras en las zonas ajardinadas del centro.



Zona ajardinada con palmeras y setos pendientes de poda.



Setos pendientes de podar y retos y retos vegetales para retirar.



CENTRO OCUPACIONAL LA TRAMOIA

Se solicita servicio de mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas.

En visita al centro con responsables se determinan las siguientes tareas a realizar:

Limpieza de restos vegetales, desbroce y desyerbe.

Poda de setos, arbolado y palmeras.

Tratamientos fitosanitarios.

Los trabajos se realizaban hasta la fecha con 2 jornadas al mes por una cuadrilla de 3 operarios.

El sistema de riego tiene problemas por lo que la instalación debe revisarse.

FOTOS



Palmeras en el jardín exterior del centro.



Arbolado y matorral en jardín exterior y palmera en patio interior del centro.





Jardines exteriores con instalación de riego por goteo.



CENTRO OCUPACIONAL CARRUS

Se solicita una actuación única anual entre los meses de octubre y noviembre para poda de los árboles, desbroce y limpieza de zonas ajardinadas, retirar los restos vegetales con camión.

Hay 5 moreras en la zona del aparcamiento, 4 acacias en la entrada del centro, 4 acacias, 1 prunus, 1 fresno y 2 tipuanas en el patio exterior. Hay dos pinos en el recinto que la dirección indica que no deben tocarse.

FOTOS





Exdte: IV-ENMP 01/2023

RESOLUCIÓN DE ENCARGO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES AL MEDIO PROPIO EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E. M.P (TRAGSA)

D. Ramón Orozco Mora, actuando en su calidad de Director General del “INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES (en adelante, IVASS)” entidad de derecho público, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidenta de IVASS de fecha 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013)

EXPONE

I.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 1 del Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Acción Social (IVAS, en adelante ROF), establece que << La entidad tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, quedando adscrita a la Conselleria con competencias en materia de servicios sociales y acción social>> siendo por lo tanto una entidad del sector público dependiente de la Administración de la Generalitat

Igualmente, en su art. 2 se establece que << 1. El Instituto Valenciano de Acción Social (IVAS) es una entidad de derecho público de la Generalitat a la que corresponde las siguientes funciones: a) La gestión de centros y servicios especializados para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.>>.

Conforme a lo dispuesto en el art. 21 del ROF, a los efectos previstos en la legislación vigente en materia de contratación del sector público, el IVASS tiene la consideración de Administración Pública.

II.- Que de conformidad con la Resolución de la Presidenta de IVASS de fecha 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013), la Dirección General del IVASS tiene competencias delegadas para ejercer de Órgano de Contratación de la entidad. Así pues, entre las facultades que ostenta el órgano de

contratación, se encuentran aquellos negocios jurídicos que se celebren con las entidades que tengan la consideración de medios propios o servicios técnicos regulados en el vigente artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- Que la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), es una sociedad estatal de capital íntegramente público la cual ostenta la consideración de medio propio personificado, según la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de los Cabildos y Consejos Insulares, de las Diputaciones Forales del País Vasco, de las Diputaciones Provinciales y de las entidades del sector público dependientes de cualesquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores cuando se cumplan los requisitos legales.

IV.- Que a tenor de lo dispuesto ex artículo 32 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Disposición Adicional Vigésima Cuarta del mismo texto legal, por la que se reconoce a TRAGSA y a sus filiales la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas, por lo que se establece en el meritado artículo como Medio Propio de la Generalitat valenciana así como se su sector público dependiente, quedando dicho extremo reflejado y publicado en su Perfil del Contratante de la Plataforma del Sector Público.

Por lo expuesto, TRAGSA ostenta la condición de medio propio del IVASS toda vez que tiene este último la consideración de Administración Pública y por ende de Poder Adjudicador, según el art. 21 de su ROF, de conformidad con la justificación realizada en el apartado 3º de la memoria justificativa del encargo.

V.- Que en atención de lo dispuesto en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), así como la Disposición Adicional Vigésima Cuarta, en su apartado 4 dispone que TRAGSA prestará por encargo de las entidades del sector público de los que son medios propios personificados, entre otras, *<<La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales>>*.

VI.- El artículo 7.8, c) de la Ley 37/1992, de 28 de septiembre, del Impuesto sobre el Valor añadido, en la modificación operada por la Disposición Adicional Décima de la ley 972017, de 8 de noviembre, que establece, *“No estar sujetos al impuesto los servicios prestados en virtud de los encargo ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con el que establece el artículo 32 de la ley de contratos del sector público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que hay ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32”*

VII.- Que en vista de la necesidad que concurre en el IVASS, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Memoria Justificativa así como en el informe de insuficiencia de medios, por la falta de medios propios suficientes, relativa al mantenimiento de las zonas verdes de sus centros para el correcto desarrollo de sus fines y bienestar de sus usuarios, así como de la posibilidad de su realización por TRAGSA, conforme la justificación expuesta en el presente escrito, ambas partes establecen que el presente encargo se realice conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto del presente encargo es el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas ajardinadas de los centros sociosanitarios del IVASS que cuentan con estas zonas de recreo. Así como los suministros y reparaciones necesarias para mantener en un buen estado de conservación las zonas ajardinadas.

La definición, especificaciones condiciones técnicas y económicas de los trabajos que conforma el objeto del presente encargo se contienen en **MEMORIA JUSTIFICATIVA** adjunta como **ANEXO I** que forma parte inseparable del presente encargo.

SEGUNDA. - DURACIÓN DEL ENCARGO Y PRÓRROGAS.

La duración del presente encargo será de 12 meses desde la fecha de la firma del acta del inicio del servicio,

No obstante, se prevé la posibilidad de ampliación de dicho plazo para la ejecución completa de los trabajos objeto del presente encargo para el caso de que, por causas no imputables a TRAGSA, estos no se hayan podido finalizar en el plazo inicialmente previsto, y sin perjuicio de las ampliaciones de plazo que legalmente pudieran aprobarse por el IVASS.

TERCERA. - PRESUPUESTO DEL ENCARGO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto del encargo se ha realizado conforme a lo establecido en la Resolución del 13 de abril de 2023 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública por el que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa por el que se aprueban las Tarifas 2023 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

Todo ello de conformidad con lo estipulado en el punto 10 de la memoria justificativa y su anexo, alcanzando el montante de **NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (915.524,99 €),**

El presupuesto de los trabajos se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria del IVASS, en la parte proporcional para la anualidad 2023, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios imputables de 2024:

SECCION 16 VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS
ENTIDAD 00033 INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 311.12 INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES
CLAS. ECONÓMICA 2 - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
PRESUPUESTO: 2023

Las tarifas reflejadas en la memoria justificativa del encargo se han calculado de conformidad con los costes reales de la realización de las unidades a ejecutar realmente por TRAGSA, conforme a los términos y condiciones señaladas en la resolución citada por la cual se aprobaban las tarifas del citado Medio Propio.

CUARTA. - CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.

El abono de los trabajos objeto del presente encargo se realizará a través de certificaciones parciales durante la vigencia del encargo, siempre con la conformidad del director de los trabajos y en base a las relaciones valoradas aplicando los precios unitarios establecidos en el presupuesto, elaborado con tarifas 2023 del Grupo TRAGSA.

Dichas certificaciones deberán emitirse de forma individualizada por cada centro destinatario de los trabajos, a los efectos de la conformación por el IVASS de sus unidades de seguimiento.

Las partidas a tanto alzado se justificarán con las mediciones reales a costes de tarifas TRAGSA 2023; cuando determinadas unidades no tengan aprobada una tarifa fijada, su coste podrá valorarse a partir del correspondiente al de los elementos que integren otras unidades con tarifa aprobada y que también formen parte de la unidad de que se trate. En el supuesto de que tampoco pudiera aplicarse el procedimiento descrito anteriormente, su coste será el que figure en el presupuesto aprobado por la Administración, en concepto de precios de usuario, siendo los costes así determinados válidos solamente para la actuación concreta a que se refiera el encargo, no pudiendo superar el importe fijado en el presupuesto del presente encargo.

En todos los casos, cuando el objeto del encargo, a tenor de lo que se establece en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, sea considerado prestación de servicios y en consecuencia este impuesto o su equivalente no resulten deducibles, los precios simples de las tarifas se incrementarán con los coeficientes para la actualización de dichos precios que estén vigentes a la formalización del encargo, aprobados por Acuerdo de la Comisión para la Determinación de Tarifas. Estos coeficientes también serán de aplicación a las unidades valoradas mediante precios de usuario específicos por no disponer de tarifa aprobada.

Se incorporan en la MEMORIA JUSTIFICATIVA adjunta como Anexo I a la presente formalización, los cuadros de precios tarifas para el abono de las partidas alzadas.

La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria; para ello, TRAGSA presentará mensualmente factura electrónica a servicios centrales con un desglose del importe imputable a cada centro, conforme a los datos consignados en la tabla a continuación por el importe resultante de los certificados, teniendo en cuenta que se facturarán los servicios realmente prestados y, habrá que tenerse en cuenta los periodos durante los cuales los centros permanecen cerrados, quedando dicha facturación subordinada a las necesidades reales de IVASS.

Se procederá a su abono, siempre y cuando cuente se cuente con la conformidad de las certificaciones parciales por las unidades de seguimiento establecidas. En la factura se relacionará el número de expediente al que se imputa, conteniendo una relación detallada de los trabajos y/o suministros realmente realizados, desglosado por centro imputable. El incumplimiento de dichas condiciones de facturación conllevará el rechazo de la factura correspondiente, sin perjuicio de su posterior subsanación, conforme a lo establecido en la presente cláusula.

Expediente Nº IV-ENMP 01/2023 Servicio de mantenimiento de jardines
Ivass - Centro Ocupacional Rafalafena Ivass - Centro Ocupacional Burisana Ivass- Centro Mare de Deu del Castell Ivass - Centro de Día Mayores Font de la Figuera Ivass - Residencia Manises Ivass - Centro de Día Mayores Meliana Ivass - Residencia Ontinyent (Ontinyent) Ivass - Residencia y Centro Ocupacional Rocafort Ivass - Centro Ocupacional Marxalenes

Ivass - Residencia Jubalcoy
Ivass - Centro Ocupacional Tramoia
Ivass - Centro de Dia Jubalcoy
Ivass - Centro de Dia Garrofers
Ivass - Centro Ocupacional Altabix
Ivass - Ceem Mossèn Cirilo Alcoy
Ivass- Centro Ocupacional Carrus

QUINTA. - CONDICIONES DE RECEPCIÓN.

Durante la ejecución del servicio se realizarán certificaciones mensuales por los servicios realmente ejecutados de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA de la presente formalización.

A la finalización del presente encargo por el transcurso del tiempo establecido o resolución anticipada del mismo, se recogerá en un acta de recepción del servicio pendiente de certificar.

Dicha acta deberá mostrarse la conformidad con los trabajos realizados, por las unidades de seguimiento del IVASS, y los Responsables del encargo designados.

SEXTA. - MODIFICACIONES.

El presente encargo podrá modificarse de manera ejecutiva por el IVASS cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, sin perjuicio del resarcimiento a TRAGSA de los compromisos que pudiera haber adquirido para su correcta ejecución tal y como estaba definido con anterioridad a su modificación.

En ningún caso serán aplicables a la modificación del encargo, los límites establecidos en los artículos 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los contratos.

No se requerirá la realización de una modificación del encargo cuando las variaciones consistan en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del presupuesto contenido en la formalización del encargo, Impuesto sobre el Valor Añadido o equivalente excluidos.

La redistribución de la carga de trabajo no tendrá la consideración de modificación del presente encargo.

SÉPTIMA. –CONTRACIÓN DE PRESTACIONES PARCIALES.

En el supuesto en que se precise contratar con terceros trabajos relativos al desarrollo del presente encargo, TRAGSA deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 32.7, en la disposición adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, DA 24ª LCSP, y en el RD 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y su filial TRAGSATEC

TRAGSA deberá comunicarlo previamente al responsable del Encargo en el IVASS, a los efectos de poner en conocimiento del mismo su intención de contar con un tercero para la ejecución de alguna prestación parcial.

OCTAVA. - DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE EL PRESENTE ENCARGO.

Los documentos que integran el presente encargo es la Memoria Justificativa del encargo, adjunta al presente encargo como Anexo I así como la presente formalización.

Para lo que no esté expresamente previsto en el presente encargo y memoria justificativa adjunta como Anexo I , se estará a lo previsto en la Disposición Adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, DA 24ª LCSP, y en el RD 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y su filial TRAGSATEC. .

NOVENA. - MEDIOS DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO.

El control de la ejecución del presente encargo corresponderá a los responsables designados por el IVASS. Los encargados de supervisar la prestación rutinaria de la ejecución serán las unidades de seguimiento designadas en el presente encargo.

El responsable del presente encargo por el IVASS será el técnico de contrataciones que tenga encomendadas las facultades de ejecución de los encargos a medios propios, siendo sus facultades las que se establecen internamente en la entidad.

Se designará por TRAGSA un responsable del encargo, el cual deberá ser comunicado al IVASS, en el plazo máximo de 5 días desde la formalización.

Se establecen como unidades de seguimiento del contrato a los directores de los centros destinatarios del presente encargo. Dichas unidades de seguimiento realizarán la supervisión de la ejecución de la prestación rutinaria del servicio.

En el supuesto de que surja cualquier tipo de controversia durante la ejecución del presente encargo, se elevará informe firmado al responsable del encargo de IVASS siendo resuelta de forma ejecutiva por el IVASS

DÉCIMA. – IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ENCARGO.

El personal al servicio de TRAGSA para la ejecución del presente encargo, deberá ir debidamente acreditado como empleado de TRAGSA, la cual ejercerá todas las potestades como empleador respecto de sus trabajadores para la prestación de los servicios a realizar, debiendo extremar la necesidad de separar y diferenciar su personal y el perteneciente al medio propio que recibe el mismo.

ÚNDECIMA. - RESOLUCIÓN

El presente podrá finalizar anticipadamente por razones de interés público, mediante resolución del IVASS, sin perjuicio de la continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución, y del derecho de TRAGSA a ser resarcido por los compromisos previamente adquiridos

DÉCIMO SEGUNDA. - PUBLICACIÓN.

El presente encargo se publicará en la correspondiente plataforma de contratación

Todo lo cual se comunica a TRAGSA para conocimiento y aceptación de las condiciones expuestas en el clausulado, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución del presente encargo, a la que se adjunta la justificación de la publicación del documento de formalización en la plataforma de contratación.

En Valencia,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES
P.D. Resolución de la Presidenta de IVASS de 22 de mayo de 2013
(DOCV núm. 7051, 21.06.2013)



Anuncio de formalización de encargo a medio propio personificado

Identificador del Encargo **IV-ENMP 01/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-08-2023 a las 10:48 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Dirección General del Instituto Valenciano de Servicios Sociales (IVASS)**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público

→ **Actividad Principal** 10 - Protección social

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=9BXd4qvwCyoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Amadeo de Saboya, 2

→ (46010) Valencia España

→ ES523

Contacto

→ **Teléfono** +34 963869460

→ **Correo Electrónico** contrataciones@ivass.gva.es

Objeto del encargo: servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas ajardinadas de los centros sociosanitarios del IVASS que cuentan con estas zonas de recreo

→ **Fecha de formalización**

→ 27/07/2023

→ **Importe del encargo**

→ **Importe** 915.524,99 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 915.524,99 EUR.

→ **Tipo de encargo**

→ Servicios

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Año(s)

→ **Lugar de ejecución**

→ **Subentidad Nacional** Comunitat Valenciana

→ **Código de Subentidad Territorial** ES52

Dirección Postal

→ España

Medio propio personificado

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ **NIF** A28476208

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=4EFIKYrK%2FKY%3D>

124092814289853539771074804068342284534 [Autoridad](#) 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020



FIRMADO POR

Ma Jose Rico Llorca
Directora general
11/10/2024 13:30



NIF: Q4601042G

Àrea Jurídica

Expediente 1998371Q



EXDTE. IV-ENMP 01/2023

RESOLUCIÓN DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO ENTRE EL INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES (IVASS) Y LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E. M.P (TRAGSA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LOS CENTROS SOCIO SANITARIOS DEL IVASS QUE CUENTAN CON ESTAS ZONAS DE RECREO, ASÍ COMO LOS SUMINISTROS Y REPARACIONES NECESARIAS PARA MANTENER EN UN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN LAS ZONAS AJARDINADAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En julio de 2023 a la vista de la Memoria Justificativa para la ejecución del encargo del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas ajardinadas de los centros sociosanitarios del IVASS, en la que se pone de manifiesto la necesidad del servicio de conformidad a lo establecido en el art. 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y teniendo en cuenta a la entidad Empresa de Transformación Agraria S.A, S.M.E, M.P (TRAGSA) condición de medio propio personificado dentro del marco jurídico del art 32 de la LCSP, se acuerda el inicio del expediente IV-ENMP001/2023 para proceder al Encargo de Ejecución a medios propios para el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las zonas ajardinadas de los centros sociosanitarios del IVASS.

SEGUNDO. - Con fecha 27 de julio de 2023, cumplidos los preceptivos trámites se dicta por la Dirección del Instituto Valenciano de Servicios Sociales (IVASS), resolución para la formalización del Encargo a la Empresa de Transformación Agraria S.A, S.M.E, M.P (TRAGSA) que es una sociedad estatal de capital íntegramente público la cual ostenta la consideración de medio propio personificado

TERCERO. - Que con fecha 27 de julio de 2023 el IVASS encarga a la empresa TRAGSA realizar el servicio que se ha citado para el que se contempla una duración de 1 año y con un gasto aprobado de NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (915.524,99 €) todo ello de conformidad con lo estipulado en el punto 10 de la memoria justificativa y su anexo.

CUARTO. - En fecha 20 de septiembre de 2023, se firmó el Acta de Inicio del servicio el cual se ha ido ejecutando con normalidad hasta la fecha.

QUINTO. - Que en el momento actual se pretende prorrogar el encargo, con la finalidad de continuar y finalizar los trabajos realizados por TRAGSA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 1 del Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Acción Social (IVAS, en adelante ROF), establece que << La entidad tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, quedando adscrita a la Conselleria con competencias en materia de servicios sociales y acción social>> siendo por lo tanto una entidad del sector público dependiente de la Administración de la Generalitat



Institut Valencià de Serveis Socials

Código Seguro de Verificación: 3DAA ACHZ DVMU X2UZ QWLJ

Prórroga - SEFYCU 5544793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ivass.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Ma Jose Rico Llorca
Directora general
11/10/2024 13:30



NIF: Q4601042G

Àrea Jurídica

Expediente 1998371Q



Igualmente, en su art. 2 se establece que << 1. El Instituto Valenciano de Acción Social (IVAS) es una entidad de derecho público de la Generalitat a la que corresponde las siguientes funciones: a) La gestión de centros y servicios especializados para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.>>.

Conforme a lo dispuesto en el art. 21 del ROF, a los efectos previstos en la legislación vigente en materia de contratación del sector público, el IVASS tiene la consideración de Administración Pública.

SEGUNDO. - Que conforme a la Resolución de la Presidenta de IVASS de fecha 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013), la Dirección General del IVASS tiene competencias delegadas para ejercer de Órgano de Contratación de la entidad. Así pues, entre las facultades que ostenta el órgano de contratación, se encuentran aquellos negocios jurídicos que se celebren con las entidades que tengan la consideración de medios propios o servicios técnicos regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), es una sociedad estatal de capital íntegramente público la cual ostenta la consideración de medio propio personificado, según la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de los Cabildos y Consejos Insulares, de las Diputaciones Forales del País Vasco, de las Diputaciones Provinciales y de las entidades del sector público dependientes de cualesquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores cuando se cumplan los requisitos legales.

CUARTO.- Que a tenor de lo dispuesto ex artículo 32 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Disposición Adicional Vigésima Cuarta del mismo texto legal, por la que se reconoce a TRAGSA y a sus filiales la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas, por lo que se establece en el meritado artículo como Medio Propio de la Generalitat valenciana así como se su sector público dependiente, quedando dicho extremo reflejado y publicado en su Perfil del Contratante de la Plataforma del Sector Público.

Por lo expuesto, TRAGSA ostenta la condición de medio propio del IVASS toda vez que tiene este último la consideración de Administración Pública y por ende de Poder Adjudicador, según el art. 21 de su ROF, de conformidad con la justificación realizada en el apartado 3º de la memoria justificativa del encargo.

QUINTO. - Que en atención de lo dispuesto en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), así como la Disposición Adicional Vigésima Cuarta, en su apartado 4 dispone que TRAGSA prestará por encargo de las entidades del sector público de los que son medios propios personificados, entre otras.

SEXTO. - Durante la ejecución del presente encargo las partes habrán de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

SÉPTIMO. - La competencia para dictar la presente Resolución de Prórroga del Encargo de Ejecución corresponde a la Dirección General del Instituto Valenciano de Servicios Sociales en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Resolución de la Presidenta de IVASS de 22 de mayo de 2013 (DOGV núm. 7051,2).

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y las demás normas de general aplicación, como órgano de contratación, en uso de las atribuciones conferidas,



Institut Valencià de Serveis Socials

Código Seguro de Verificación: 3DAA ACHZ DVMU X2UZ QWLJ

Prórroga - SEFYCU 5544793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ivass.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Ma Jose Rico Llorca
Directora general
11/10/2024 13:30



NIF: Q4601042G

Àrea Jurídica

Expediente 1998371Q



RESUELVO

Primero. - Acordar la prórroga del encargo IV-ENMP 01/2023 relativo a la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LOS CENTROS SOCIO-SANITARIOS DEL IVASS QUE CUENTAN CON ESTAS ZONAS DE RECREO, ASÍ COMO LOS SUMINISTROS Y REPARACIONES NECESARIAS PARA MANTENER EN UN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN LAS ZONAS AJARDINADAS.

Segundo. - Establecer como plazo máximo de la prórroga 6 meses, a contar desde el 16 de octubre de 2024, o hasta agotar el presupuesto de los trabajos objeto del encargo.

Tercero. - Notificar al Medio Propio interesado el presente acuerdo y al técnico del área de contrataciones, Alfonso Navarro Asensio, responsable de su ejecución y seguimiento.

Cuarto. - Ordenar la publicación de este acuerdo en el perfil de contratante de la entidad y en la correspondiente plataforma de contratación.

En Valencia, a fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES
Resolución de la presidenta de IVASS de 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013)



Institut Valencià de Serveis Socials

Código Seguro de Verificación: 3DAA ACHZ DVMU X2UZ QWLJ

Prórroga - SEFYCU 5544793

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ivass.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3